

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA EL ORDEN DEL DÍA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.*

APROBADO Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTE

SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 226 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 04 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NÚMERO 14 SEA TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA U.A.N.L.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, SOLICITO EL AUXILIO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR EL PAQUETE DE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LEY DE FOMENTO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y A LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN REALIZÓ UNA SOLICITUD EN ESTA INICIATIVA, SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE, LILIANA TIJERINA CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y GUILLERMO RODRÍGUEZ, QUIEN REALIZÓ UNA PETICIÓN, SIENDO ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE ENERGÍA, FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. INTERVINO EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ QUIÉN REALIZO UNA PETICIÓN DENTRO DE LA INICIATIVA, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE SE REGULE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9; 21 BIS 12; 28 BIS-1 Y 32 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10501/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10572/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, RELATIVO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DESTINE A LA INSTITUCIÓN PATRONATO DE BOMBEROS EL 5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII, XXI, DEL ARTÍCULO 276 DE ESA LEY, PREVIA DEDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN RELACIÓN A LOS MISMOS DERECHOS. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, AUXILIADO EN LA LECTURA POR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MYRNA

ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIERON LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10621/LXXIV Y ANEXO,** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 3 TRANSITORIO, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS PRESENTÓ LA RESERVA AL ARTÍCULO 7 TRANSITORIO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. JESÚS ANGEL NAVA RIVERA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR TRES RONDAS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, PRESENTÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO TRANSITORIOS NUMERO 3. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO PARTICIPACIONES. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE DESISTIÓ DE LA RESERVA DEL ARTÍCULO 7 TRANSITORIO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ,** PRESENTÓ UN PUNTO DE CUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A REALIZAR UNA REVISIÓN AL DESEMPEÑO DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO MUNICIPALES, LOS CUALES ESTÁN MULTANDO SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA TANTO HA AUTOMOVILISTAS PARTICULARES ASÍ COMO TAMBIÉN A TRANSPORTISTAS QUE TRANSITAN POR EL LIBRAMIENTO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, QUE CONECTA LA CARRETERA ALLENDE CON LA LIBRE A REYNOSA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR EL CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ

DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 01 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE INSTRUYA EN FORMA URGENTE A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY A QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN QUE HAYAN INCURRIDO LOS INSPECTORES DE COMERCIO, ASÍ COMO OTROS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, POR EL PRESUNTO DESCONTROL QUE EXISTE EN ESTA ÁREA MUNICIPAL Y QUE PUDIERA PROPICIAR CONDUCTAS IRREGULARES TIPIFICADAS EN LAS LEYES RESPECTIVAS, SOLICITANDO EN SU CASO, SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVINIERON EN CONTRA LAS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CANTÚ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

OFICIALÍA MAYOR ABRIÓ EL TABLERO DE ASISTENCIA Y AL NO HABER EL CUÓRUM NECESARIO, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 227 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 09 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN, Y UN

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NUMERO 7, SEA RESERVADO PARA SU DISCUSIÓN EN ASUNTOS GENERALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y A SU GRUPO LEGISLATIVO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN I RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, ROSALVA LLANES RIVERA, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN AL DIVERSO 144 Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 145 AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 77 POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO Y 78 POR MODIFICACIÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. LAS CUALES FUERON

ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 Y A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 BIS I DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10850/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, COMODATO PARA LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE SAN ANDRÉS Y SAN PABLO EN LA COLONIA LA ERMITA DE DICHO MUNICIPIO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINO A FAVOR EL C. DIP FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 10880/LXXIV, 10907/LXXIV, 10986/LXXIV QUE CONTIENE SOLICITUDES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN; COMODATO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN

SOLDADURA A.C. (CIDTS) UN BIEN MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SANTA MARÍA DE LA RIVERA Y COOPERATIVA DE LA VIVIENDA EN LA COLONIA COOPERATIVA DE LA UNIÓN DE DICHO MUNICIPIO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10654/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CONTRATO DE COMODATO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA CALLE PRIVADA GÉMINIS ESQUINA CON VIRGILIO CÁRDENAS DEL SECTOR PRIVADA VALLE PONIENTE. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10736/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO CUARTO DEL INCISO B) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 65 BIS-1, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10722/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 25 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 47 BIS Y 47 BIS I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS CC. DIP.

ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **6558/LXXII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 18, LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 31 Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL CATASTRO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE, CON EL OBJETO DE CONMEMORAR EL OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO SE INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE DE MANERA SERIA Y PROFESIONAL HAN ESTADO TRABAJANDO A TRAVÉS DE SUS CLÍNICAS Y CENTROS DE

REHABILITACIÓN EN EL TEMA DE ADICCIONES, LO ANTERIOR A FIN DE ESTABLECER TAMBIÉN UN TABULADOR CON LOS PRECIOS, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES Y DE SERVICIOS AL CUAL DEBERÁN SUJETARSE ESTAS INSTITUCIONES, ASÍ MISMO EN DICHO CONVENIO SE ESTABLECERÁ LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO, DE SOLVENTAR EN UN SETENTA POR CIENTO LOS COSTOS DE LOS TRATAMIENTOS, MIENTRAS QUE LOS FAMILIARES DEBERÁN CUBRIR EL TREINTA POR CIENTO RESTANTE, ASÍ MISMO EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE CONSULTAS EXTERNAS PARA LOS ADICTOS, ESTAS DEBERÁN REALIZARSE EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ESTADO, ASÍ COMO CAPACITAR AL PERSONAL DE LOS MISMO EN MATERIA DE ADICCIONES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SERGIO ARELLANO BALDERAS, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

EL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SOLICITE AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA INVITAR A LAS COMISIONES PARA QUE DICTAMINEN LAS INICIATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON LA ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIÉN MODIFICÓ EL PUNTO DE ACUERDO Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A DESAHOGAR A LA BREVEDAD EL TEMA Y TRABAJAR EN UNA INICIATIVA QUE FAVOREZCA A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y A LA CIUDADANÍA.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 228 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 07 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN, Y 03 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **03** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITÓ QUE EL PUNTO NUMERO 3, SEA VISTO EN ASUNTOS GENERALES.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS CASAS DE EMPEÑO. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, Y A SU GRUPO LEGISLATIVO Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, FELICITÓ AL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN RELACIÓN A QUE TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, LA PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS HOMENAJEADOS, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS RECIÉN EGRESADOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA DEL CONALEP, POR SU TRAYECTORIA Y GRAN APORTE A NUESTRA CULTURA., POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS RECIÉN EGRESADOS DE LA CARRERA DE INFORMÁTICA DEL CONALEP, NUEVO LEÓN PLANTEL SAN BERNABÉ, CC. GUADALUPE SARAHÍ GONZÁLEZ POSADAS, JOSÉ GUDelio ESCAMILLA MATA Y BRANDON IVÁN SÁNCHEZ PAREDES, QUIENES OBTUVIERON EL TERCER LUGAR EN EL SÉPTIMO CONCURSO MUNDIAL E-ICON 2017. LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, DIERON UN MENSAJE A LOS HOMENAJEADOS, SOLICITANDO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO A LOS CC. GUADALUPE SARAHÍ GONZÁLEZ POSADAS, JOSÉ GUDelio ESCAMILLA MATA Y BRANDON IVÁN SÁNCHEZ PAREDES Y POSTERIORMENTE A LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA CON LOS HOMENAJEADOS. ENSEGUIDA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE 32 LEGISLADORES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9370/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO PARA USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APÓSTOL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10999/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE UN LOTE DE TERRENO MARCADO COMO ÁREA MUNICIPAL 10, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DE CAPELLANÍAS, SEXTO SECTOR, DE LA MISMA MUNICIPALIDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,557.867 M2 RESPECTIVAMENTE, PARA ESTABLECER EN EL MISMO UNA UNIDAD MEDICA FAMILIAR. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN SOLICITÓ UN CAMBIO EN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, SIENDO APROBADO EL CAMBIO EN EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, ROSALVA LLANES RIVERA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9721/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CONTRATO DE COMODATO POR UN TIEMPO DE 99 AÑOS, ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, PARA UN COMEDOR PARROQUIAL COMUNITARIO (CARITAS PARROQUIAL) EL CUAL SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO PESCADORES. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9722/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CONTRATO DE COMODATO POR UN TIEMPO DE 99 AÑOS, UN ÁREA MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLONIA CONCEPCIÓN SALAZAR DE LA CONGREGACIÓN SANTA ROSARÍA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, SOLICITÓ EL AUXILIO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN, PARA QUE SE AGILICEN LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA AUTOPISTA MONTERREY-NUEVO LAREDO QUE TIENE DESDE AYER 26 DE SEPTIEMBRE SEMI CERRADO Y SE NORMALICE A LA BREVEDAD POSIBLE EL TRÁFICO VEHICULAR EN ESTA IMPORTANTE VÍA. ASÍ MISMO SE EXHORTA AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL C. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN CARÁCTER DE URGENTE PROCEDA A REPARAR LOS CAMINOS ALTERNOS QUE HAN SIDO HABILITADOS POR LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN LA CARRETERA MONTERREY-COLOMBIA Y QUE SE ENCUENTRAN LLENOS DE LODO Y ENCHARCAMIENTOS, COMO CONSECUENCIA DE LAS RECIENTES LLUVIAS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA EVITAR QUE MÁS CIUDADANOS SEAN INFECTADOS POR EL VIRUS ZIKA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDAS MÁS DE ORADORES,

LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN REALIZÓ UNAS PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDE REALIZAR UNA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, PARA CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA DOCUMENTACIÓN QUE RESGUARDA Y DE SU INFRAESTRUCTURA, UBICADO EN LAS CALLES DE JUAN IGNACIO RAMÓN Y CALLE ZARAGOZA, EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO SE ACUERDA QUE EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 SE PREVEA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL A DESTINARSE A LA REHABILITACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGAN A BIEN REVISAR A LA BREVEDAD EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA GASOLINERA, EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE BOULEVARD RODRIGO GÓMEZ Y AVENIDA DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ, COLONIA LA AMISTAD EN LA MENCIONADA CIUDAD, YA QUE CONTIENE VISOS DE ILEGALIDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SERGIO ARELLANO BALDERAS, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LILIANA TIJERINA CANTÚ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INTERVINO A FAVOR EL CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL PUNTO ANTERIOR. **SIENDO**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. AGOTADO EL PUNTO DE ACUERDO, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE **ES ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. RUBÉN ZARAGOZA BUELNA, DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS E INSTITUCIONES POLÍTICAS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 3; 25; 69;413; 1026; 1034 Y 1248 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN JOSÉ LEAL RODRÍGUEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE ORDENE DE INMEDIATO DESBLOQUEAR LAS CUENTAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1320 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL

PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

4. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2017 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF).- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA TERMINACIÓN DE CARRETERA ANÁHUAC-NUEVO LAREDO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1304 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA, SI HACEMOS UN RECUENTO DE LAS MUERTES CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, POR LAS INUNDACIONES EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY NOS DAREMOS CUENTA DE QUE CADA AÑO APROXIMADAMENTE ENTRE 2 – 4 PERSONAS MUEREN POR CAUSA DE LAS INUNDACIONES, LO CUAL RESULTA REALMENTE INADMISIBLE SIENDO NOSOTROS EL ESTADO CON EL MAYOR INGRESO EN LOS HOGARES Y UNO DE LOS PRINCIPALES MOTORES DE ESTE PAÍS. PERO LA MAYORÍA DE LAS MUERTES POR INUNDACIONES HAN SIDO SI USTEDES HACEN ESTE RECUENTO EN LA PRENSA MUCHAS VECES POR FALTA DE CUIDADO DE PRECAUCIÓN DE LOS MISMOS CIUDADANOS, PERO EN ESTA OCASIÓN POR LAS LLUVIAS DE ESTE VIERNES TODOS NOSOTROS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS TENEMOS UNA RESPONSABILIDAD PORQUE FUE CAUSADA DESDE MI PERSPECTIVA POR FALTA DE CUIDADO Y NEGLIGENCIA DE LAS AUTORIDADES DE NOSOTROS POR PERMITIR UN VACÍO EN LA LEY ¿Y CUÁL ES ESE VACÍO?, BUENO, QUE SE PERMITE EL USO DE UNA OBRA PÚBLICA CUANDO NO ESTÁ DEBIDAMENTE ENTREGADA Y RECIBIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. SI HABÍA DUDAS DE QUE ESA REPARACIÓN, ESE DRENAJE PLUVIAL QUE SE INGRESO EN ESA AVENIDA NO ESTABA DEL TODO SEGURO ¡POR QUÉ SE PERMITIÓ EL USO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS POR MÁS DE TRES MESES! ES POR ELLO QUE EN UN SENTIDO DE TRATAR DE SER MUY RESPONSABLES CON NUESTRA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y PARA EVITAR MUERTES EN EL FUTURO Y PARA TAMBIÉN ORGANIZAR Y SER MÁS RESPONSABLES EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA PARTE DE OBRAS PÚBLICAS, ESTAMOS PROPONIENDO COMO BANCADA CIUDADANA, UNA PEQUEÑA REFORMA EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EN LA CUAL SE AGREGAN DOS PARRAFITOS MUY CHIQUITOS QUE DICEN: “NO PODRÁ ABRIRSE AL USO PÚBLICO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA UNA OBRA QUE NO HAYA SIDO LEGAL Y FÍSICAMENTE ENTREGADA Y RECIBIDA POR EL ESTADO Y MUNICIPIO CONTRATANTE SEGÚN SEA EL CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE REALIZARÁ TODAS MEDIDAS PREVENTIVAS A SU

ALCANCE PARA IMPEDIR EL MISMO”. SE NOS OLVIDA QUE ES UNA PRÁCTICA COMÚN QUE MUNICIPIO – ESTADO PERMITAN EL USO DE UNA OBRA YA SEA UNA VIALIDAD, UNA ESCUELA, UNA OFICINA PÚBLICA CUANDO TODAVÍA NO HA SIDO DEBIDAMENTE RECIBIDA POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y TAMBIÉN SE NOS OLVIDA QUE EL PERITAJE Y LA REVISIÓN PARA VER SI LA OBRA ES SEGURA NO SE NECESITA SER AL FINAL YA QUE SE TÉRMINO, SINO QUE ES UN PROCESO QUE SE TIENE QUE HACER DURANTE TODA LA OBRA COMO LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y AL FINAL ES UN MERO TRAMITE EN EL CUAL CONTRIBUYEN DIFERENTES INSTANCIAS PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN LEGAL Y FÍSICA. SI NOSOTROS HACEMOS ESTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ABRA AL USO HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE ENTREGADA LEGAL Y FÍSICAMENTE TAMBIÉN ESTAMOS PONIENDO UN POCO MÁS DE PRESIÓN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O ESTATALES PARA QUE HAGAN UNA REVISIÓN O UN PERITAJE, UNA SUPERVISIÓN ADECUADA DE LA OBRA DURANTE TODO EL PROCESO Y NO HASTA EL FINAL PORQUE VAN A TENER LA PRESIÓN DE ABRIRLA Y ASÍ GARANTIZAMOS QUE SEA SEGURA PARA EL USO DE TODOS LOS CIUDADANOS Y DE NOSOTROS MISMOS. ENTONCES ESTA ES LA INICIATIVA QUE ESTAMOS PROPONIENDO. ES CUANTO”.

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA.-

LOS SUSCRITOS DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA Y MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA ADICIÓN A UN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN EL MARCO DE UN ESTADO

DEMOCRÁTICO MODERNO, ES INDISPENSABLE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE LLEVE A CABO CON IRRESTRICTA OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y HONRADEZ. ESTA MÁXIMA DEBE OBSERVARSE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS DE ADJUDICACIONES DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, PARTICULARMENTE POR LO QUE HACE A LA OBRA PÚBLICA. LO ANTERIOR TRAE CONSIGO UNA MEJOR CALIDAD EN LOS PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS, Y GENERA PAULATINAMENTE MAYOR CONFIANZA ENTRE LA POBLACIÓN. LA CAUSA QUE MOTIVA LA PRESENTE INICIATIVA, ES EL LAMENTABLE HECHO QUE SE DIO EN DÍAS PASADOS QUE COBRO LA VIDA DE UNA MUJER, AL CAER LA CAMIONETA EN LA QUE VIAJABA ACOMPAÑADA DE SU FAMILIA A UN SOCAVÓN QUE SE FORMÓ TRAS LAS INTENSAS LLUVIAS QUE SE DIERON EN EL ÁREA METROPOLITANA, ESTO GENERO UN DAÑO IRREPARABLE A UNA FAMILIA, EL CUAL NO TIENE UNA JUSTA REPARACIÓN. LO ANTERIOR DEJA AL DESCUBIERTO UNA PRÁCTICA QUE SE HA VENIDO HACIENDO COSTUMBRE NO SOLO EN NUESTRA ENTIDAD, SINO EN EL PAÍS ENTERO, EL DE ABRIR A LA VIALIDAD O AL USO PÚBLICO OBRAS QUE AÚN NO ESTÁN TERMINADAS, O QUE APARENTEMENTE LO ESTÁN, PERO NO HAN SIDO AÚN FORMAL, MATERIAL Y JURÍDICAMENTE ENTREGADAS AL ESTADO O MUNICIPIO SEGÚN CORRESPONDA. POR ESTA RAZÓN, VEMOS EN USO VIALIDADES, PARQUES, INCLUSO EDIFICIOS PÚBLICOS, QUE AÚN NO HAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS FORMALMENTE POR EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE, LO QUE DA LUGAR A UNA EVASIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE TANTO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA COMO DEL ENTE PÚBLICO. EN ACTUALIDAD, LA SOCIEDAD DEMANDA Y REQUIERE QUE TODA AUTORIDAD O FUNCIONARIO PÚBLICO LES BRINDEN CERTEZA EN SU ACTUAR AJUSTÁNDOSE AL MARCO NORMATIVO VIGENTE, Y QUE DEJEN ATRÁS CONDUCTAS NEGLIGENTES, PERMISIVAS O DE AUTOPROMOCIÓN, QUE TRAEN CONSIGO SIMULACIÓN O CONSENTIMIENTO DE ACTOS QUE FRECUENTEMENTE DEVIENEN EN SITUACIONES QUE AFECTAN NO SOLO EL ÁMBITO LEGAL DE LA POBLACIÓN SINO INCLUSO SU SEGURIDAD, SU SALUD Y SU VIDA. LO QUE ANIMA A NUESTRA BANCADA A PROPONER ESTA INICIATIVA ES QUE JAMÁS SE VUELVA A REPETIR UNA SITUACIÓN COMO LA QUE ACABAMOS DE VIVIR. ES FUNCIÓN DE

LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PUGNAR POR BRINDAR AL CIUDADANO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, UN ENTORNO SEGURO. EN EL CASO AL QUE ME REFIERO, EL DAÑO QUE PRESENTABA LA OBRA QUE CAUSO LA MUERTE DE ESTA MUJER, SEGÚN REFIERE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE ENCONTRABA EN ETAPA DE REVISIÓN, ES DECIR, AUN NO ESTABA LEGALMENTE RECIBIDA POR EL MUNICIPIO. EN ESE SENTIDO, LOS ARTÍCULOS 66,67 SUS FRACCIONES I Y II, ASÍ COMO EL 107 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, EXPRESAMENTE ESTABLECEN:

ARTÍCULO 66.- LAS DEPENDENCIAS, Y ENTIDADES ESTABLECERÁN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA OBRA, Y SERÁ LA RESPONSABLE DIRECTA DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA, ASÍ COMO DEL CONTROL DE LA BITÁCORA EN LAS OBRAS, QUE SERVIRÁ COMO UN MEDIO DE COMUNICACIÓN OFICIAL ENTRE LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ASENTANDO EN ELLA LOS ASUNTOS SOBRESALIENTES QUE DE ALGUNA FORMA AFECTEN AL PROYECTO EN EL COSTO O EN LA EJECUCIÓN MISMA DE LA OBRA. LA PERSONA QUE SE DESIGNE COMO SUPERVISOR DEBERÁ TENER LA EXPERIENCIA COMPROBADA EN EL MISMO TIPO DE OBRA.

EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN REPRESENTARÁ DIRECTAMENTE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ANTE EL CONTRATISTA Y TERCEROS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS, EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTAN LAS OBRAS.

ARTÍCULO 67.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN TENDRÁ A SU CARGO CUANDO MENOS:

- I.- LLEVAR LA BITÁCORA DE LA OBRA, EN LA QUE OBLIGATORIAMENTE SE ANOTARÁN TODAS LAS INCIDENCIAS RELEVANTES DE LA MISMA Y QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL CONTRATISTA, EN LAS OFICINAS DE LA SUPERVISIÓN DE*

OBRA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES; TODAS LAS NOTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL RESIDENTE DE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA.

II.- VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN CONFORME A LO PACTADO EN LOS CONTRATOS O ACUERDOS DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS ÓRDENES DE LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD COMUNICADAS A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN;

ARTÍCULO 107.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUPERVISARÁN TODAS LAS FASES DE LA OBRA PÚBLICA A SU CARGO. PARA TAL EFECTO, ÉSTAS ESTABLECERÁN LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE DICTE LA CONTRALORÍA.

EN ESE CAUCE, SI NO SE HA AGOTADO DEBIDAMENTE ESTA ETAPA DE SUPERVISIÓN Y ENTREGADO A SATISFACCIÓN DEL ENTE PÚBLICO LA OBRA O TRABAJO ENCOMENDADO, NO ESTÁ DEBIDA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE ACREDITADO QUE SEA SEGURO, FUNCIONAL Y ÓPTIMO PARA SU APERTURA AL USO PÚBLICO, POR LO CUAL EL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE NO DEBE CONSENTIR O ALENTAR EN MODO ALGUNO QUE ESTE USO SE LLEVE A CABO. EN ESE SENTIDO, ENTENDIENDO QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ABONAR A QUE ESTOS ACTOS NO SE DEN MÁS EN NUESTRA ENTIDAD, ESTAMOS PROPONIENDO QUE SE OBSERVEN CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE ESTE CUERPO NORMATIVO, EL CUAL ESTABLECE EN LITERAL FORMA:

ARTÍCULO 78.- EL CONTRATISTA COMUNICARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO. LAS PARTES PODRÁN ACORDAR LA REALIZACIÓN DE RECEPCIONES PARCIALES O POR ETAPAS.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS

HÁBILES. AL CONCLUIR DICHO PLAZO SIN QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ÉSTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

A FIN DE QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SE ABRA O SE PERMITA AL USO PÚBLICO, UNA OBRA, QUE NO HA SIDO ENTREGADA FORMAL Y FÍSICAMENTE AL ENTE PÚBLICO CONTRATANTE. EL CUAL DEBERÁ HABER VERIFICADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIORMENTE MENCIONADO, QUE LA MISMA ES SEGURA, FUNCIONAL Y ÓPTIMA. ES POR LO ANTERIOR, QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

PRIMERO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 81.- LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONSTATARÁ LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y DEBERÁ LEVANTAR ACTA DE RECEPCIÓN EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO:

- I.- NOMBRE DE LOS ASISTENTES Y EL CARÁCTER CON QUE INTERVENGAN EN EL ACTO;
- II.- NOMBRE DEL RESPONSABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y, EN SU CASO, EL DEL CONTRATISTA;
- III.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS QUE SE RECIBEN;
- IV.- FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS;
- V.- RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO, CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA Y SALDOS, Y
- VI.- EN CASO DE TRABAJOS POR CONTRATO, LAS GARANTÍAS QUE CONTINUARÁN VIGENTES Y LA FECHA DE SU CANCELACIÓN.

CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD LO COMUNICARÁ A LA CONTRALORÍA, A FIN DE QUE NOMBRE REPRESENTANTE QUE ASISTA AL ACTO. LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDE A LA

DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE Y SE HARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. EN LA FECHA SEÑALADA SE LEVANTARÁ EL ACTA CON O SIN LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. **NO PODRÁ ABRIRSE AL USO PÚBLICO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, UNA OBRA QUE NO HAYA SIDO LEGAL Y FÍSICAMENTE ENTREGADA Y RECIBIDA POR EL ESTADO O MUNICIPIO CONTRATANTE SEGÚN SEA EL CASO. LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE REALIZARA TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A SU ALCANCE PARA IMPEDIR EL MISMO.**

TRANSITORIO. ÚNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 02 DE OCTUBRE DEL 2017 DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON SU PERMISO. EL **SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA **LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE**

REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIX INCISO J) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA NATURALEZA SE ENCUENTRA EN UN PROCESO PERMANENTE DE MOVIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN QUE SE MANIFIESTA DE DIFERENTES MANERAS, EN MENOS DE 30 DÍAS, UNA TORMENTA TROPICAL, DOS HURACANES Y DOS SISMOS PUSIERON A PRUEBA AL PAÍS, A SU SOCIEDAD Y A LAS AUTORIDADES, ESTOS LAMENTABLES HECHOS DEBE PONERNOS A PENSAR QUE TAN PREPARADOS ESTAMOS PARA HACER FRENTE. SEGÚN EL INFORME DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS DESASTRES NATURALES EN MÉXICO 2000 - 2016, DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED), EN LOS ÚLTIMOS 16 AÑOS LOS DAÑOS Y PÉRDIDAS PARA MÉXICO HAN ASCENDIDO A 424 MIL 923 MILLONES DE PESOS; MÁS DE 33 MILLONES DE HABITANTES HAN SIDO AFECTADOS, Y 8 MIL 164 HAN FALLECIDO. EL TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ES UNA TAREA DE TODOS, LA VIDA ES LO MÁS VALIOSO CON LO QUE CONTAMOS, POR ELLO NECESITAMOS VALORARLA Y CUIDARLA, UNA DE LAS FORMAS ES ACTIVANDO LOS PROTOCOLOS. LOS SIMULACROS DE EMERGENCIA Y DE EVACUACIÓN SON EJERCICIOS DE VITAL IMPORTANCIA PARA SABER CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA, ES IMPRESCINDIBLE DISEÑAR UN ESCENARIO, QUE DEFINA UN CONJUNTO DE SUPUESTOS ACERCA DEL POSIBLE PELIGRO A QUE ESTÁ SUJETA LA INSTALACIÓN. TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN DE CUMPLIR CON SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ES UN ESQUEMA DE SEGURIDAD DOCUMENTAL, CON APOYO DE UN CONSULTOR Y QUE DEBE DE SER DE CONOCIMIENTO GENERAL DE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA, DEPENDENCIA, ESTABLECIMIENTO, PARA ACTUAR EN CASO DE CONTINGENCIA ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIAS. EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ ENVIAR UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES VIGILEN QUE CUANDO MENOS DOS VECES AL AÑO, SE EFECTÚEN SIMULACROS EN ESCUELAS, OFICINAS, EMPRESAS, FÁBRICAS, INDUSTRIAS, O COMERCIOS, PARA PREVENIR ALTOS RIESGOS, EN

CASOS DE DESASTRES. ES IMPOSTERGABLE QUE ESTE CONGRESO CUENTE CON UN ESQUEMA DE TRABAJO QUE INTEGRE A TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE, PORQUE CADA UNO DEBE CONOCER LO QUE SE TIENE QUE HACER EN CASO DE UN SINIESTRO, CUALQUIERA QUE SEA, SE REQUIERE INSTRUIR CIERTOS PUNTOS COMO: AGILIZAR EL TIEMPO DE EVACUACIÓN DEL PERSONAL Y DEFINIR CON MAYOR PRECISIÓN LOS LUGARES DE CONCENTRACIÓN A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE TODOS. LA BRIGADA ES UN GRUPO DE EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN, QUE HAN SIDO CAPACITADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, LO CUAL LES PERMITE TENER UNA VISIÓN CLARA DE CÓMO INTERVENIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE. TODOS LOS TRABAJADORES DEBEN CONOCER EL ESTADO GENERAL DEL EDIFICIO Y SU PROBABLE COMPORTAMIENTO ANTE UN TERREMOTO O CONTINGENCIA, UBICANDO LAS ZONAS SEGURAS E INSEGURAS DEL MISMO, CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIAS PREPARADO PARA LA INSTITUCIÓN, APRENDER Y ENSEÑAR LAS REGLAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS PARA PREPARACIÓN Y RESPUESTA, ES NECESARIO EL APRENDIZAJE Y PRÁCTICA DE LOS PRIMEROS AUXILIOS (RCP, INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VÍCTIMAS) COMO ASÍ TAMBIÉN EL USO DE EXTINTORES, CONOCER LOS CAMINOS MÁS RÁPIDOS Y SEGUROS PARA BUSCAR REFUGIO DENTRO Y FUERA DE LAS OFICINAS. LA PREVENCIÓN ES LA ÚNICA HERRAMIENTA CON LA QUE CONTAMOS PARA HACER FRENTE A LAS SITUACIONES QUE NO ESTÁN EN NUESTRAS MANOS. CON LA FINALIDAD DE EVITAR ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS ANTE LA POSIBILIDAD DE UN SINIESTRO, ASÍ COMO GENERAR CONCIENCIA EN LOS TRABAJADORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONOCER Y EMPLEAR ADECUADAMENTE LOS MECANISMOS DE DESALOJO DEL EDIFICIO, LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE INCLUIR ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS A LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO LEGISLATIVO Y JUDICIAL, PARA ADHERIRNOS A LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNA UNIDAD INTERNA DE RESPUESTA INMEDIATA, ANTE LOS ALTOS RIESGOS, EMERGENCIAS O DESASTRES, QUE POTENCIALMENTE PUEDAN OCURRIR. POR LO AQUÍ EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO**.

PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN XIX INCISO J) DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- A LA XVIII (.....)

XIX. EJERCER LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA ESTATAL SIGUIENTES:

A) A LA I) (.....)

J) **OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO, Y JUDICIAL , INCLUYENDO LAS CORRESPONDIENTES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS DEDICADAS A OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA, DE PROFESIONALES, DE LA INDUSTRIA, DE LA BANCA Y DEL COMERCIO.**

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10883/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10979/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; 10010/LXXIV Y 10120/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y 10808/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10893/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO **PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47

INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE, LA PERSONA ES EL CENTRO IMPRESCINDIBLE ALREDEDOR DEL CUAL SE DESENVUELVEN OTROS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES, COMO SON LA NOCIÓN Y LA EXISTENCIA MISMA DEL DERECHO OBJETIVO, SUBJETIVO, LA OBLIGACIÓN, EL DEBER JURÍDICO Y LA CONCEPCIÓN DE TODA RELACIÓN JURÍDICA. TODOS ESTOS CONCEPTOS BÁSICOS EN LA DOGMÁTICA Y EN LA REALIDAD DEL DERECHO, NO PODRÍAN ENCONTRAR UNA ADECUADA UBICACIÓN EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, SINO A TRAVÉS DEL CONCEPTO DE PERSONA. LA PERSONALIDAD SIGNIFICA QUE EL SUJETO PUEDE ACTUAR EN EL CAMPO DEL DERECHO. ESTE SIGNIFICADO ES LA PROYECCIÓN DEL SER HUMANO EN EL ÁMBITO JURÍDICO. ES UNA MERA POSIBILIDAD, PARA ACTUAR COMO SUJETO ACTIVO O PASIVO, EN LA INFINITA GAMA DE RELACIONES JURÍDICAS QUE PUEDAN PRESENTARSE. AGREGA, QUE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, REFIERE QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE EXTINGUE POR LA MUERTE, PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE EL SER HUMANO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN ESTE SENTIDO, TENEMOS QUE DE ACUERDO A NUESTRA LEGISLACIÓN CIVIL, LA PERSONALIDAD JURÍDICA ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE LOS SUJETOS DE DERECHO Y ESTA ES ÚNICA, INDIVISIBLE, IRREDUCTIBLE E IGUAL PARA TODOS Y SE INTEGRA CON LOS ATRIBUTOS; ACLARANDO QUE DENTRO DE DICHS ATRIBUTOS Y DE ACUERDO AL NUMERAL 24 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL ESTATAL SE ENCUENTRAN: **EL NOMBRE**, EL DOMICILIO, LA CAPACIDAD JURÍDICA, EL PATRIMONIO Y LA NACIONALIDAD. COMENTA TAMBIÉN QUE, DENTRO DE LOS ATRIBUTOS DE LAS PERSONAS QUE SE SEÑALARON ANTERIORMENTE, EN LA PRESENTE INICIATIVA NOS ENFOCAREMOS EN EL NOMBRE. EL NOMBRE ES DEFINIDO POR COLIN Y CAPITÁN COMO “SEÑAL DISTINTIVA DE LA FILIACIÓN” BONNECASE EXPRESA QUE EL NOMBRE ES UN “TÉRMINO TÉCNICO QUE CORRESPONDE A UNA NOCIÓN LEGAL, Y QUE SIRVE

PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS, EL CUAL ES UN ELEMENTO ESENCIAL Y NECESARIO DEL ESTADO DE LAS PROPIAS PERSONAS”. FERRARA PROPORCIONA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: “NOMBRE CIVIL ES EL SIGNO ESTABLE DE INDIVIDUALIZACIÓN, QUE SIRVE PARA DESIGNAR AL SUJETO COMO UNIDAD EN LA VIDA JURÍDICA”, Y FINALMENTE, RAFAEL DE PINA DICE QUE “QUE EL NOMBRE ES EL SIGNO QUE DISTINGUE A UNA PERSONA SE LAS DEMÁS EN SUS RELACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES”. REFIERE EL PROMOVENTE, QUE EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL ESTATAL, LA OBLIGACIÓN DE OSTENTAR UN NOMBRE Y LA FORMA DE LA QUE SE COMPONE ESTE, ENCUESTRAN SU SUSTENTO EN LOS NUMERALES 25, 25 BIS Y 25 BIS I LOS CUALES SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

ART. 25.- TODA PERSONA TIENE EL DERECHO Y EL DEBER DE OSTENTAR SU NOMBRE COMPLETO EN LOS ACTOS JURÍDICOS EN QUE INTERVENGA.

ART. 25 BIS.- EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE FORMA CON UNO O MÁS NOMBRES PROPIOS Y LOS APELLIDOS.

ART. 25 BIS I.- EL NOMBRE PROPIO SERÁ PUESTO LIBREMENTE POR QUIEN REGISTRE EL NACIMIENTO DE UNA PERSONA Y LOS APELLIDOS SERÁN EL PATERNO DEL PADRE Y EL PATERNO DE LA MADRE, O EN SU CASO, SÓLO LOS DE AQUÉL O LOS DE ÉSTA.

ADICIONA QUE UN PROBLEMA QUE SE HA VENIDO DANDO ES EL RELACIONADO A LOS HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, YA QUE LAS ACTAS DE NACIMIENTO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SE LEVANTAN SOLO CON EL NOMBRE Y APELLIDO PATERNO OMITIENDO EL APELLIDO DE LA MADRE, A PESAR DE QUE EL APELLIDO APARECE EN DICHA ACTA, GENERANDO CON LO ANTERIOR, UN PROBLEMA FUTURO PARA ESE MENOR AL MOMENTO DE QUERER CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O SIMPLEMENTE REALIZAR ALGÚN TIPO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO. ESTABLECE QUE, HAY QUE HACER MENCIÓN QUE **LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**, DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1959, EN SU ARTÍCULO 3 SEÑALA QUE “EL NIÑO TIENE DERECHO DESDE SU NACIMIENTO A UN NOMBRE. ASÍ

MISMO, NO HAY QUE DEJAR PASAR QUE EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN), ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1989, EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 8 MENCIONA QUE “EL NIÑO SERÁ INSCRITO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO Y TENDRÁ DERECHO DESDE QUE NACE A UN NOMBRE, A ADQUIRIR UNA NACIONALIDAD.

DETERMINA QUE, EN ESE MISMO TENOR, HAY QUE REFERIR QUE DESDE 1998 ENTRÓ EN VIGOR LA REFORMA AL ARTÍCULO 30 FRACCIONES II Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 30. LA NACIONALIDAD MEXICANA SE ADQUIERE POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN.

A) *SON MEXICANOS POR NACIMIENTO:*

II. *LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL, DE PADRE MEXICANO NACIDO EN TERRITORIO NACIONAL, O DE MADRE MEXICANA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL;*

III. *LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, DE PADRE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, O DE MADRE MEXICANA POR NATURALIZACIÓN.*

INSTITUYE QUE ESTIMA OPORTUNO OTORGAR FACULTADES A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE AL MOMENTO DE LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS EN EL EXTRANJERO, PUEDA AGREGAR TAMBIÉN EL APELLIDO MATERNO, CUMPLIENDO DE ESTA FORMA NO SOLO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 BIS I DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL ESTATAL SI NO TAMBIÉN CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN I Y 20 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMOS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 18. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE, DESDE SU NACIMIENTO, TIENEN DERECHO A:

I. CONTAR CON NOMBRE Y LOS APELLIDOS QUE LES CORRESPONDAN.

ARTÍCULO 20. LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR Y OTRAS QUE SEAN CONDUCTENTES DISPONDRÁN LO NECESARIO PARA ASEGURAR QUE:

II. SE ASIENTEN EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DESDE EL MOMENTO DEL REGISTRO, LOS NOMBRES DE PADRE Y MADRE, CUANDO SE CONOZCAN;

COMENTA QUE, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE TIENE LA INTENCIÓN DE MODERNIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO PARA QUE SE ATIENDA LAS NECESIDADES SOCIALES ACTUALES Y PRECISAMENTE, PENSANDO EN TODO TIPO DE PROBLEMÁTICAS CONTEMPLANDO SITUACIONES Y SUBSANÁNDOLAS EN PRO DE LA COMUNIDAD. VELANDO POR LA CONDICIÓN Y EL STATUS PÚBLICO Y SOCIAL QUE DEBE CARACTERIZAR AL REGISTRO CIVIL. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN BUSCA REALIZAR CAMBIOS A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR EL PROBLEMA QUE PADECEN LOS HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, RESPECTO A LAS ACTAS DE NACIMIENTO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, YA QUE SE INSCRIBEN CON EL NOMBRE Y EL APELLIDO PATERNO OMITIENDO EL DE LA MADRE Y ESO LES CAUSA DIFICULTADES CUANDO DESEAN CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN NUESTRO PAÍS. EN ESE

SENTIDO COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE RESPECTO A QUE EL NIÑO TIENE DERECHO DESDE SU NACIMIENTO A UN NOMBRE (DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ARTÍCULO 3). ASÍ MISMO ASENTAMOS QUE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DETERMINA QUE “*EL NIÑO SERÁ INSCRITO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE SU NACIMIENTO Y TENDRÁ DERECHO DESDE QUE NACE A UN NOMBRE, A ADQUIRIR UNA NACIONALIDAD.*” CONFORME A LO MENCIONADO CONSIDERAMOS IMPORTANTE TRANSCRIBIR EL ARTÍCULO 30 DE NUESTRA CARTA MAGNA:

“ARTÍCULO 30. LA NACIONALIDAD MEXICANA SE ADQUIERE POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN.

A) *SON MEXICANOS POR NACIMIENTO:*

- II. *LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS NACIDOS EN TERRITORIO NACIONAL, DE PADRE MEXICANO NACIDO EN TERRITORIO NACIONAL, O DE MADRE MEXICANA NACIDA EN TERRITORIO NACIONAL;*
- III. *LOS QUE NAZCAN EN EL EXTRANJERO, HIJOS DE PADRES MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN, DE PADRE MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, O DE MADRE MEXICANA POR NATURALIZACIÓN.,”*

GRACIAS A LO VERTIDO CREEMOS OPORTUNA LA PRESENTE INICIATIVA PUESTO QUE OTORGARÍA FACULTADES A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE AL MOMENTO DE LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS EN EL EXTRANJERO, CUENTE CON LA FACULTAD DE AGREGAR EL APELLIDO MATERNO, RESPETANDO Y CUMPLIENDO LO DETERMINADO POR EL ARTICULO 21 BIS I DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREEMOS QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA SE MODERNIZARÍA NUESTRO MARCO JURÍDICO DANDO OPORTUNA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES MÁS APREMIANTES, SOLUCIONANDO PROBLEMÁTICAS Y SITUACIONES EN FAVOR DE NUESTROS CIUDADANOS, PUESTO QUE LES OTORGARÍA CERTEZA JURÍDICA PARA REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES JURÍDICOS EN NUESTRO ESTADO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, VISUALIZAMOS PERTINENTES LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS

POR DEL PROMOVENTE, PUESTO QUE CONSIDERAMOS NECESARIO Y APREMIANTE LEGISLAR SOBRE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO, YA QUE ES IMPERATIVO QUE SEA OBLIGACIÓN DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL HACER DE CONOCIMIENTO DEL INTERESADO QUE CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR SUS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE Y NO ÚNICAMENTE EL PATERNO. EN ESE SENTIDO VEMOS ADECUADA LA MODIFICACIÓN A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE ES MENESTER REALIZAR CAMBIOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL CON LA INTENCIÓN DE QUE SE FACULTE A LOS OFICIALES DE REGISTRO CIVIL PARA QUE AL MOMENTO DE LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS EN EL EXTRANJERO, PUEDAN AGREGAR TAMBIÉN EL APELLIDO MATERNO Y NO SOLO EL PATERNO, EVITANDO PROBLEMAS RELACIONADOS CON ACTOS JURÍDICOS QUE DESEEN REALIZAR EN NUESTRO TERRITORIO. EN CORRESPONDENCIA A LO ANTERIOR COINCIDIMOS EN QUE NO DEBEMOS PERMITIR LA EXISTENCIA DE VACÍOS LEGALES QUE OCASIONEN AFECTACIONES A LOS CIUDADANOS, PUESTO QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ELIMINAR CUALQUIER OBSTÁCULO EN NUESTRA LEGISLACIÓN CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL PLENO Y ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE LOS NUEVOLEONESES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **DECRETO: PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 37.- PARA EL REGISTRO DE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL, CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, HABRÁ UN FORMATO ESPECIAL DENOMINADO "INSCRIPCIÓN DE ACTOS CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO" EN EL CUAL SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE EL

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O CONSTANCIAS QUE EXHIBAN LOS INTERESADOS. CON ELLAS SE FORMARÁ UN LIBRO ESPECIAL QUE CONTENDRÁ INDISTINTAMENTE TODAS LAS ACTAS QUE CON ESTE MOTIVO SE HAYAN INSCRITO.

EN EL CASO DE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO SE PODRÁ DESPRENDER EL APELLIDO MATERNO A PETICIÓN DE PARTE; EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ESTARÁ OBLIGADO A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA PRESENTE DISPOSICIÓN Y EN SU CASO SI LA PARTE INTERESADA LO SOLICITA, PODRÁ INCLUIR TANTO EL APELLIDO PATERNO COMO EL MATERNO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 52.- PARA ACREDITAR EL ESTADO CIVIL ADQUIRIDO POR LOS MEXICANOS FUERA DE LA REPÚBLICA, BASTARÁN LAS CONSTANCIAS QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN DE LOS ACTOS RELATIVOS, SUJETÁNDOSE A LO PREVISTO EN LAS LEYES FEDERALES EN CUANTO A SU LEGALIZACIÓN, DEBIENDO INSCRIBIRSE EN LA OFICIALÍA DE LA ADSCRIPCIÓN DE SU DOMICILIO.

EN EL CASO DE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO SE PODRÁ DESPRENDER EL APELLIDO MATERNO A PETICIÓN DE PARTE; EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ESTARÁ OBLIGADO A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INTERESADO LA PRESENTE DISPOSICIÓN Y EN SU CASO SI LA PARTE INTERESADA LO SOLICITA, PODRÁ INCLUIR TANTO EL APELLIDO PATERNO COMO EL MATERNO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN**

A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COINCIDIMOS CON EL DICTAMEN APROBATORIO DE LA

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD QUE LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL TENGAN LA FACULTAD DE AGREGAR EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO LOS APELLIDOS PATERNO Y POR SUPUESTO MATERNO. LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE SE TRATA DE UN DERECHO INHERENTE PRINCIPALMENTE A LOS MENORES DE EDAD, PUES LA LEY DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTABLECE COMO DERECHO PARA ELLOS EL CONTAR CON UN NOMBRE Y LOS APELLIDOS QUE LE CORRESPONDAN Y A QUE SE ASIENTE EN EL ACTA DE NACIMIENTO POR SUPUESTO LA MEXICANA, LOS NOMBRES DEL PADRE Y MADRE. POR LO QUE CON DICHA REFORMA SE OTORGA CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS NACIDAS EN EL EXTRANJERO EVITÁNDOLES ASÍ PROBLEMAS RELACIONADOS CON ACTOS JURÍDICOS QUE DESEEN LLEVAR A CABO EN TERRITORIO MEXICANO. FELICITAR QUIENES DICTAMINARON ESTO, YA QUE ASÍ LES EVITAMOS MUCHOS PROBLEMAS A QUIENES NACIERON EN ESTADOS UNIDOS Y QUIEREN VENIR A HACER UN TRAMITE EN TERRITORIO MEXICANO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, POR CONSIDERAR QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE ENCUENTRA FUNDADO EN DERECHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SE MANIFIESTA A FAVOR. COINCIDIMOS EN LA FORMA Y FONDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL Y 52 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL COLEGA DIPUTADO, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL ESTABLECE QUE PARA EL REGISTRO DE LOS ACTOS DE ESTADO CIVIL CELEBRADOS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO,

EXISTIRÁ UN FORMATO ESPECIAL. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL, PRECEPTÚA QUE PARA ACREDITAR EL ESTADO CIVIL ADQUIRIDO POR LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, BASTARÁN LAS CONSTANCIAS QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS. EL PROPÓSITO DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ES QUE LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, PUEDAN A PETICIÓN DE PARTE, INCLUIR EL APELLIDO DE LA MADRE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE EN EL VECINO PAÍS DEL NORTE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CONTIENEN SÓLO EL NOMBRE DE LA PERSONA Y EL APELLIDO DEL PADRE. POR ELLO, LOS HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO ENFRENTAN EN MÉXICO, DIVERSOS PROBLEMAS AL MOMENTO DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS O SIMPLEMENTE REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE DIVERSO TIPO. LA PROPUESTA REFORMA SE FUNDAMENTA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL MENOR A LA IDENTIDAD, TUTELADO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 20 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESPECÍFICAMENTE, LA REFORMA PROPONE QUE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO, PUEDAN INCLUIR TANTO EL APELLIDO PATERNO COMO EL MATERNO. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEBERÁ INFORMAR DE ESTA DISPOSICIÓN A LOS INTERESADOS, PARA QUE, INFORMADOS, DECIDAN AL RESPECTO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO SEÑALA QUE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE EXTINGUE POR LA MUERTE, DENTRO DE LOS ATRIBUTOS QUE TIENEN LAS PERSONAS SE ENCUENTRA LA DEL DERECHO DE TENER UN NOMBRE PROPIO AL ADQUIRIR LA NACIONALIDAD. EL OBJETIVO DE LA REFORMA QUE PRESENTA EL PROMOVENTE BUSCA REALIZAR CAMBIOS A LA LEY DE REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR LOS PROBLEMAS A

LOS QUE SE ENFRENTAN LOS HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO RESPECTO A LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS, YA QUE ACTUALMENTE SE REGISTRAN ÚNICAMENTE CON EL NOMBRE Y EL APELLIDO PATERNO. EN ESE SENTIDO MEDIANTE ESTE DICTAMEN LE ESTAREMOS DANDO FACULTAD A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE AL MOMENTO DE LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS EN EL EXTRANJERO, PUEDAN AGREGAR TAMBIÉN EL APELLIDO MATERNO Y NO SOLO EL PATERNO, EVITANDO PROBLEMAS RELACIONADOS CON ACTOS JURÍDICOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE DESEEN REALIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES SEÑORA PRESIDENTA. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA, MISMA QUE BUSCA REGULAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DE LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA DE OTRA MANERA NACIERON EN EL EXTRANJERO Y QUE CUENTAN SU PARTICIPACIÓN EN ESTA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. POR LO ANTERIOR EN BASE A QUE EXISTEN DISTINTAS FÓRMULAS DE REGULAR LA IDENTIDAD DE UNA PERSONA, DE ACUERDO A LA LEY QUE ELIGEN EN DETERMINADOS PAÍSES O EN INCLUSO EN SUS CULTURAS. UN EJEMPLO, EN PORTUGAL DONDE LOS PADRES

TIENEN LIBRE ALBEDRÍO DE ESTABLECER EL ORDEN DE LOS APELLIDOS INCLUSO ELIMINAN ALGUNO DE ELLOS; ASÍ MISMO EN ALEMANIA, LOS PADRES SOLO PUEDEN ESTABLECER UN APELLIDO SIN QUE TENGAN CLARIDAD SI ES EL MATERNO O PATERNO O EL QUE ESTABLEZCA LA SITUACIÓN QUE SE DECIDA EN ESE MOMENTO; EN JAPÓN LAS MUJERES AL MOMENTO DE CONTRAER MATRIMONIO PIERDEN SU APELLIDO DE SOLTERA Y POR LO TANTO SUS HIJOS PASAN A TENER EL DEL PADRE; SITUACIÓN HOMOLOGA A LO QUE SUCEDE EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA SALVEDAD DE QUE LAS MUJERES PUEDEN RECUPERAR SU APELLIDO DE SOLTERA O ANTEPONERLO AL DE SU MARIDO. POR LO ANTERIOR SITUACIÓN COHERENTE Y RESPETUOSA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 BIS DEL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES POR LO QUE SOLICITAMOS A TODOS LOS DIPUTADOS APOYAR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLES EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PRESENTADA VA ENCAMINADA A ERRADICAR EL PROBLEMA QUE PADECE LOS HIJOS DE MEXICANOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO RESPECTO A LAS ACTAS DE NACIMIENTO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, YA QUE SE INSCRIBEN CON EL NOMBRE Y EL APELLIDO PATERNO OMITIENDO EL DE LA MADRE. LA INICIATIVA ES UNA PROPUESTA LOABLE PUESTO QUE OTORGARÍA FACULTADES A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE EN EL MOMENTO DE LEVANTAR UN ACTA DE HECHOS EN EL EXTRANJERO CUENTE CON LA FACULTAD DE AGREGAR EL APELLIDO MATERNO RESPETANDO Y CUMPLIENDO LO DETERMINADO POR EL ARTÍCULO 21 BIS 1 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL Y CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. OTRO ARGUMENTO A FAVOR ES EL HECHO DE LEGISLAR SOBRE LAS ACTAS DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO, YA QUE ES IMPERATIVO QUE SEA OBLIGACIÓN DEL OFICIAL

DEL REGISTRO CIVIL HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INTERESADO QUE CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE INSCRIBIR SUS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE Y NO ÚNICAMENTE EL PATERNO. CON ESTAS MODIFICACIONES LEGALES AL CÓDIGO CIVIL SE BUSCA FORTALECER LA NORMA JURÍDICA DANDO OPORTUNA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES SOCIALES MÁS APREMIANTES SOLUCIONANDO PROBLEMÁTICAS Y SITUACIONES EN FAVOR DE NUESTROS CIUDADANOS, PUESTO QUE SE LES OTORGARÍA CERTEZA JURÍDICA PARA REALIZAR DIVERSOS TRAMITES JURÍDICOS EN NUESTRO ESTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE EN FAVOR DE ACCIONES ENCAMINADAS DE SOLVENTAR DE MANERA JURÍDICA DEMANDAS SOCIALES DE MODO QUE CON ESTOS CAMBIOS EN LA LEY SUSTANCIAL SE OTORGARÁ CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE REQUIERAN REGISTRAR A SUS HIJOS EN NUESTRO ESTADO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10893/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE**

REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10979/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIENTE NÚMERO 10979/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LIC. ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA, COORDINADORA DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE LA RECOMENDACIÓN 11/2017 DEL EXPEDIENTE CEDH 075/2016, DICHA RECOMENDACIÓN FUE ENVIADA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSTITUTIVO DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE ORIENTACIÓN SEXUAL EN PERJUICIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO Y DENTRO DE ESA DETERMINACIÓN SE HACE UN LLAMADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CONSIDERARLO PERTINENTE Y NECESARIO A FIN DE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS CONFERIDAS Y TENIENDO EN CUENTA LOS MANDATOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ATIENDA LAS INICIATIVAS QUE VERSEN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE ESTE TEMA. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER**

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ESA COMISIÓN DICTÓ LA RECOMENDACIÓN 11/2017, DENTRO DEL EXPEDIENTE CEDH 075/2016, POR ACTOS QUE SE ESTIMÓ VIOLATORIOS A DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LAS GARANTÍAS JUDICIALES (DETERMINACIÓN DE DERECHO Y OBLIGACIONES DEL ORDEN CIVIL); DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL (AUTODETERMINACIÓN); DERECHO A NO SER OBJETO DE INJERENCIAS ARBITRARIAS (VIDA PRIVADA); DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN (ORIENTACIÓN SEXUAL) Y DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO. HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE DICHA RECOMENDACIÓN FUE ENVIADA AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, POR TRATARSE DE UN ACTO CONSTITUTIVO DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE ORIENTACIÓN SEXUAL EN PERJUICIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO Y DENTRO DE ESA DETERMINACIÓN SE HIZO UN LLAMADO ESPECIAL AL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR CONSIDERARLO PERTINENTE Y NECESARIO A FIN DE QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES Y TENIENDO EN CUENTA LOS MANDATOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ATIENDA LAS INICIATIVAS QUE VERSEN SOBRE LA TEMÁTICA EN ESTE CASO. HACE REFERENCIA QUE REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RECOMENDACIÓN EN REFERENCIA, LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES, MISMO QUE COMO ES DE TODOS SABIDO, DEBEN MANTENERSE EN RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD, SOLICITANDO TENGA A BIEN INFORMAR A ESTE ORGANISMO EL SEGUIMIENTO QUE SE LE DÉ AL LLAMADO EFECTUADO. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN: CONSIDERACIONES: DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE QUE EL LLAMADO QUE HACE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A FIN DE QUE SE ATIENDAN LAS INICIATIVAS QUE VERSEN EN MATERIA DEL CÓDIGO CIVIL, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA DICTAMINADORA NO TIENE ENTRE SUS EXPEDIENTES PENDIENTES POR RESOLVER INICIATIVAS MATERIA DEL LLAMADO. SIN EMBARGO DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN V INCISO I), NOS COMPETE ATENDER LOS ASUNTOS QUE EL PLENO DEL CONGRESO NOS ENCOMIENDE, Y EN ESE TENOR DE IDEAS ES QUE SE TUVO A BIEN INFORMAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL LLAMADO QUE SE HACE. CABE DESTACAR QUE SE INFORMÓ LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PORQUE ES ESA DICTAMINADORA LA QUE TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y EN MOMENTO DICTAMINAR, LAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ASPECTO SUSTANTIVO Y ADJETIVO, RAZÓN POR LA QUE TIENE EN ESTUDIO 36 EXPEDIENTES PARA REFORMAR Y ACTUALIZAR EL CÓDIGO CIVIL, REMITIENDO A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN COPIA DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, A FIN DE QUE TENGA EN CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS AL MOMENTO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS. QUEREMOS HACER HINCAPIÉ QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, HA LLEVADO A CABO 2 MESAS DE TRABAJO QUE NO HAN CONCLUIDO AÚN, EN LAS QUE ESTÁ ESTUDIANDO Y ANALIZANDO LAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LAS QUE SE TIENE INCLUIDO EL TEMA MOTIVO DEL LLAMAMIENTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA DICTAMINADORA, APOYA LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS EN RELACIÓN A QUE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE SUFRIR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS QUE SE ADECUEN A LA REALIDAD ACTUAL QUE VIVEN LOS NUEVOLEONESES, ATENDIENDO SU SOLICITUD, ES QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, MEDIANTE OFICIO FECHADO EL

30 DE AGOSTO DE 2017, DANDO ASÍ ATENCIÓN AL LLAMADO. LOS INTEGRANTES DE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE HECHO LO ANTERIOR, SE HA DADO ATENCIÓN AL LLAMADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, DA POR ATENDIDO EL LLAMADO QUE HACE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. **SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL DICTAMEN A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO, EN EL CUAL SE HACE UN LLAMADO A ESTA SOBERANÍA POR CONSIDERARLO NECESARIO Y ACERTADO A FIN DE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS CONFERIDAS Y TENIENDO EN CUENTA LOS MANDATOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ATIENDA LAS INICIATIVAS QUE VERSAN SOBRE LA ACTUACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOBRE ESTE TEMA. ES DE SEÑALAR QUE LA RECOMENDACIÓN FUE TURNADA POR EL PLENO A LA

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SIN EMBARGO LA COMISIÓN QUE DICTAMINA ÉSTA ES LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. TODA VEZ QUE ÉSTA TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y AL MOMENTO DICTAMINAR LAS REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA COMISIÓN ESTÁ REALIZANDO MESAS DE TRABAJO SOBRE EL TEMA POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE SE NOS HACE PRESENTADO EN ESTE MOMENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL AL DAR POR ATENDIDA LA RECOMENDACIÓN. EN DICHO TENOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A TODOS USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, PARTICIPAMOS EN RESPALDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. EL RESOLUTIVO RESPONDE AL ESCRITO REMITIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE CONTIENE LA RECOMENDACIÓN AL CIUDADANO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN TRATADOS INTERNACIONALES, LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, AUTORICEN LOS MATRIMONIOS ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO. ASIMISMO, PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DICTAMINE LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO SOBRE ESTA TEMÁTICA. LA PROMOVENTE REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RECOMENDACIÓN ANTES MENCIONADA, QUE CONTIENE LOS DATOS PERSONALES DE LA PAREJA DEL MISMO SEXO, A LA QUE NO SE LE PERMITIÓ CONTRAER MATRIMONIO; DATOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSIDERAN CONFIDENCIALES. A ESTE RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, LO QUE INCLUYE LA MATERIA DE MATRIMONIOS IGUALITARIOS.

POR ELLO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CORRIÓ TRASLADO DEL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A QUIEN DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, COMPETE DICTAMINAR ESTE ASUNTO. A ESTE RESPECTO, SE NOS INFORMÓ QUE DICHA COMISIÓN HA REALIZADO DOS “MESAS DE TRABAJO”, PARA ANALIZAR LA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL, COMO LO SOLICITA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; SIN EMBARGO, LA DICTAMINACIÓN AÚN NO CONCLUYE; ESPERAMOS QUE RESUELVA A LA BREVEDAD. CABE MENCIONAR QUE NUEVA ALIANZA PRESENTO UNA INICIATIVA SOBRE EL TEMA QUE NOS OCUPA; ADEMÁS LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN DOS SENTENCIAS DISTINTAS, CONSIDERÓ INCONSTITUCIONAL LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE LA FINALIDAD DEL MATRIMONIO ES LA PROCREACIÓN Y QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTE UN HOMBRE Y UNA MUJER. POR LO TANTO, ORDENÓ AL CONGRESO LEGISLAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS SENTENCIAS. SIN EMBARGO, SE HA HECHO CASO OMISO A ESTAS SENTENCIAS; EXPONIÉNDONOS A LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY DE AMPARO. ESPERAMOS QUE A PARTIR DE ESTE RESPETUOSO LLAMADO POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SE LOGRE AL FIN LEGISLAR SOBRE ESTA TEMÁTICA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EL ESCRITO PRESENTADO ANTE ESTA LEGISLATURA HACE UN LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR CONSIDERARLO PERTINENTE Y NECESARIO A FIN DE QUE EN USO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES LEGISLATIVAS Y TENIENDO EN CUENTA LOS MANDATOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SE PUEDA ATENDER LAS INICIATIVAS QUE VERSEN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESPECIFICO SOBRE EL TEMA DE UN ACTO CONSTITUTIVO DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL EN PERJUICIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO. ESTIMADOS COMPAÑEROS, HOY

NOS ENCONTRAMOS CON EL RETO DE CONOCER QUE NUESTRA SOCIEDAD ESTÁ CAMBIANDO, QUE ES UN CAMBIO GENERADO POR UNA NUEVA FORMA DE PENSAR QUE EMPUJA A REALIZAR LAS COSAS DE MANERA DISTINTA. EN ESA MISMA TESISURA, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ESTA LEGISLATURA HEMOS TRABAJADO ARDUAMENTE PORQUE LAS LEYES QUE RIGEN EN NUESTRA SEAN ADECUADAS PARA LA REALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO. ES POR ESO QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIÓ A INFORMAR INMEDIATAMENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUIEN ES LA FACULTADA PARA CONOCER ESTOS TEMAS, ASÍ MISMO, DE ESTA MANERA NUEVO LEÓN Y LA BANCADA DEL PAN LES ESTÁN DANDO UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE ENFRENTA NUESTRA SOCIEDAD. POR LO QUE EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS QUE SE CUMPLIÓ DE MANERA CABAL CON EL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONCEDIENDO DE MANERA POSITIVA CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10979/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS URBANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10010/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10010/LXXIV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR LA **DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS **ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, ARTÍCULO 94 FRACCIONES II Y III, MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO ARTÍCULO 152 AMBOS PÁRRAFOS Y 153 TODOS SUS PÁRRAFOS, ARTÍCULO 154 AMBOS PÁRRAFOS, ARTÍCULO 155 FRACCIONES I, II, III, IV Y VI, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: ANTECEDENTES.** EXPONE LA PROMOVENTE QUE, EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE ESTE CONGRESO HA TENIDO LA VOLUNTAD DE IMPULSAR Y APROBAR, CON EL OBJETO DE COADYUVAR Y FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE PROCESOS FLEXIBLES Y SENCILLOS AL ALCANCE DE TODOS. SEÑALA QUE, PARA UNA MEJOR ARMONIZACIÓN E INMERSOS EN LA MODERNIZACIÓN DE LA NUEVA ERA JUDICIAL PROPONE CREAR EN LUGAR DEL CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS UN INSTITUTO DE MECANISMOS

ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CUYA DENOMINACIÓN OBEDECE A CONCEPTO DE LA LEY NACIONAL DE DICHA MATERIA YA VIGENTE PARA SU APLICACIÓN EN EL PAÍS, Y DICHO INSTITUTO CONTARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE COMO CENTRO ESTATAL LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MENCIONA QUE, DE TAL SUERTE QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SON PROPICIOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN AL CONTROVERSIA O PROBLEMA SURGIDO, GENERADO DE MANERA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, PARA CON ELLO ENCONTRAR ACUERDOS QUE APELEN A LOS INTERESES COMUNES Y DEN UN RESULTADO LO MÁS CERCANO POSIBLE A LO QUE LAS PARTES NECESITAN PARA DEJAR A UN LADO LAS DIFERENCIAS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39 FRACCIÓN IV, INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA EN ESTUDIO SEÑALA QUE, PARA UNA MEJOR ARMONIZACIÓN E INMERSOS EN LA MODERNIZACIÓN DE LA NUEVA ERA JUDICIAL PROPONE CREAR EN LUGAR DEL CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS UN INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CUYA DENOMINACIÓN OBEDECE A CONCEPTO DE LA LEY NACIONAL DE DICHA MATERIA YA VIGENTE PARA SU APLICACIÓN EN EL PAÍS, Y DICHO INSTITUTO CONTARA CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE COMO CENTRO ESTATAL LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SIN EMBARGO, RESULTA NECESARIO REFERIR QUE LA

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016, ESTUDIO Y DICTAMINO EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10734/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; EN IDENTIDAD DE TÉRMINOS AL ESTUDIO QUE MOTIVA ESTE EXPEDIENTE, SIENDO APROBADAS ESTAS REFORMAS, Y SE MATERIALIZARON EN EL DECRETO NO. 183 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2017, CON ELLO SE REALIZA LA ADECUACIÓN DEL CONCEPTO DEL CENTRO A INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN ARMONÍA CON LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA TESITURA, COMO SE HACE MENCIÓN EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO ESTA SUBSANADO, ES POR ESO QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO TIENE DE BIEN A DAR POR ATENDIDO EL PRESENTE EXPEDIENTE. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ESTA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EN EL QUE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNOS. PUES EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2017 EN ESTE CONGRESO SE APROBÓ REFORMAS EN DICHA MATERIA, ENTRE ELLAS LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO ES QUE RESULTAN INATENDIBLES LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LA PROPUESTA DE REFORMA PRESENTADA PUES EN EL DECRETO SEÑALADO SE HACE YA LAS ADECUACIONES PARA QUE EL CENTRO ESTATAL PASE A SER EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS. EN ESTE SENTIDO LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA PROPONE CREAR EN LUGAR DE CENTRO ESTATAL DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS UN INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS, CUYA DENOMINACIÓN OBEDECE AL CONCEPTO DE LA LEY NACIONAL DE DICHA MATERIA. ASÍ MISMO ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SON PROPICIOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN A CONTROVERSA O PROBLEMA SURGIDO, DÁNDOLE CELERIDAD Y UN TRAMITE MÁS SENCILLO PARA AMBAS PARTES. SIN

EMBARGO RESULTA NECESARIO REFERIR QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES EN FECHA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2016 ESTUDIÓ Y DICTAMINÓ EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10734 DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, MISMO SIENDO APROBADOS ESTAS REFORMAS Y SE MATERIALIZARON EN EL DECRETO NÚMERO 183, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2017. CON ELLO SE REALIZA LA ADECUACIÓN DEL CONCEPTO DEL CENTRO A INSTITUTOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN ARMONÍA CON LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y LOS INVITAMOS A VOTAR DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PROMOVENTE SOLICITA CREAR UN INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CUYA DENOMINACIÓN OBEDECE AL CONCEPTO DE LA LEY NACIONAL DE DICHA MATERIA YA VIGENTE PARA SU APLICACIÓN EN EL PAÍS, EL TEMA SEÑALADO HA SIDO DICTAMINADO Y RESUELTO EN LOS TÉRMINOS DE LO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE EN ARMONÍA CON LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO TANTO SE CONSIDERA COMO ATENDIDA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS

SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10010/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10120/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 01 DE JUNIO DEL 2016 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10120/LXXIV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV DENOMINADO ACUSACIÓN O DENUNCIAS FALSAS EN EL TÍTULO NOVENO DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE

DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE EXPONE QUE LA DENUNCIA FALSA SE DEFINE MUCHO MÁS POR SU INTENCIÓN, GENERALMENTE EXTORSIONANTE, COACTIVA, DIFAMADORA, INJURIOSA, CALUMNIOSA, QUE POR SU FALSO PRETEXTO PENAL. ES INCORRECTO JURÍDICAMENTE, CENTRAR LOS ESFUERZOS SÓLO EN LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN ANTES Y MÁS QUE EN LA INTENCIÓN DEL DENUNCIANTE, PORQUE ESO ES LO QUE PRECISAMENTE DESEA EL DENUNCIANTE: QUE SÓLO SE HABLE DE SU DENUNCIA, SINTIÉNDOSE INMEDIATAMENTE OFENDIDO E IRRITADO ANTE CUALQUIER DUDA O CUESTIONAMIENTO DE SU "ILIMITADO" DERECHO A DENUNCIAR. SEÑALA QUE ES PRIMORDIAL LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PREFERENTE AL DERECHO AL HONOR DE LAS PERSONAS, AUNQUE ÉSTE TAMBIÉN PUEDE SER LESIONADO O DAÑADO. AGREGANDO QUE EL DAÑO, PRINCIPALMENTE, SE CAUSA A LA JUSTICIA HACIÉNDOLA ACTUAR DE FORMA INDEBIDA, NO SÓLO POR EL GASTO QUE ESTO SUPONE SINO POR EL TIEMPO QUE DEBE DEDICAR A LAS ACTUACIONES JUDICIALES O POLICIALES QUE DEBEN PRACTICARSE EN DETRIMENTO DE OTROS. AGREGA QUE PARA QUE SE CONFIGURASE EL DELITO DE DENUNCIA FALSA ES NECESARIO:

1. UNA IMPUTACIÓN PRECISA Y CATEGÓRICA DE HECHOS MUY CONCRETOS Y ESPECÍFICOS DIRIGIDOS CONTRA PERSONA DETERMINADA, SIN QUE SE ADMITAN LAS MERAS SOSPECHAS;
2. QUE ESTOS HECHOS DE SER CIERTOS SERÍAN CONSTITUTIVOS DE UN DELITO O FALTA;
3. QUE LA IMPUTACIÓN HA DE SER FALSA;
4. QUE LA DENUNCIA O QUERRELLA SE PRESENTA ANTE LA AUTORIDAD QUE ESTÉ OBLIGADO A ACTUAR;
5. QUE EXISTA INTENCIÓN DELICTIVA POR EL DENUNCIANTE, ESTO ES, QUE TENGA CONCIENCIA DE QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS SON FALSOS, ACTUANDO CON MANIFIESTA MALA FE.

MANIFIESTA QUE ESTE DELITO TIENE UN ELEMENTO OBJETIVO CONSISTENTE EN LA ACCIÓN PROPIAMENTE DICHA, Y QUE CONSISTE EN IMPUTAR FALSAMENTE UNA INFRACCIÓN PENAL (DELITO O FALTA). ESTA IMPUTACIÓN DEBE HACERSE EN FORMA DE DENUNCIA O QUERRELLA Y CONTRA UNA PERSONA DETERMINADA. LA DENUNCIA DEBE CONSISTIR EN UNA NARRACIÓN DE HECHOS INEXISTENTES, Y DEBE HACERSE CON CONCIENCIA Y VOLUNTAD DE ELLO. EXPLICA QUE EL ELEMENTO SUBJETIVO DE ESTE DELITO CONSISTE EN QUE EL SUJETO ACTIVO DEBE ACTUAR CON CONOCIMIENTO DE LA FALSEDAD DEL HECHO DENUNCIADO Y CON DESPRECIO TEMERARIO HACIA LA VERDAD; POR TANTO TIENE QUE ACTUAR CON CONCIENCIA Y VOLUNTAD (DOLOSAMENTE). ESTE ELEMENTO SUBJETIVO DEBE SER OBJETO DE UNA CUIDADOSA INVESTIGACIÓN Y EXAMEN, ASÍ COMO DE RIGUROSA EXIGENCIA QUE SE PRUEBE TANTO LA FALSEDAD DE LO DENUNCIADO COMO LA VOLUNTAD DEL DENUNCIANTE DE ACTUAR DE MALA FE. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO UNA DE LAS MEDIDAS QUE DISTINGUE A NUEVO LEÓN ANTE LAS DEMÁS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN, YA QUE SE TRABAJA DESDE Y CON LA SOCIEDAD EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A CONFLICTOS SOCIALES, POR ELLO HACE POCO SOLICITAMOS BAJO UN EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL, QUE SE UNIFICARAN LAS DENUNCIAS EN UNA LÍNEA 911, A FIN DE QUE ESTÉ A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ESTA LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA, IMPLEMENTADA PARA HACER DENUNCIAS CIUDADANAS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA. RECALCANDO QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA

CIUDADANÍA ES INVALUABLE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA OBLIGACIÓN TAMBIÉN ES HERRAMIENTA MANDATADA A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y LOS POLICÍAS DESDE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 131. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO

II.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO, EL MINISTERIO PÚBLICO TENDRÁ EN LA FRACCIÓN II, RECIBIR LAS DENUNCIAS O QUERELLAS QUE LE PRESENTEN EN FORMA ORAL, POR ESCRITO, O A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, INCLUSO MEDIANTE DENUNCIAS ANÓNIMAS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SOBRE HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR ALGÚN DELITO;”

“ARTÍCULO 132. OBLIGACIONES DEL POLICÍA

II.- RECIBIR DENUNCIAS ANÓNIMAS E INMEDIATAMENTE HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO A EFECTO DE QUE ÉSTE COORDINE LA INVESTIGACIÓN;”

AUNADO A LO ANTERIOR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL **LES DA NUEVAS HERRAMIENTAS AL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS LLAMADOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD**, Y EN EL ESPÍRITU DEL PROPIO SISTEMA QUE BUSCA SE JUZGUE CON UN SENTIDO DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y REPARACIÓN DEL DAÑO UTILIZANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y SALIDAS ALTERNAS, GENERA QUE NO TODOS LOS PROCESOS LLEGUEN A JUICIO, ES DECIR, SE PREVÉ COMO SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS OCASIONADOS POR LA COMISIÓN DE UN DELITO Y QUE SE RESUELVAN A TRAVÉS DE PROCESOS RESTAURATIVOS COMO LA MEDIACIÓN O LA CONCILIACIÓN, ASÍ COMO POR ACUERDOS REPARATORIOS ENTRE LAS PARTES Y LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA, SIEMPRE QUE ESTO SEA POSIBLE. ASIMISMO, SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO COMO FORMA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO, QUE IMPLICA QUE EL IMPUTADO ACEPTE HABER COMETIDO EL DELITO QUE SE LE IMPUTA Y RENUNCIE A SU DERECHO DE IR A JUICIO, EN ESTE CASO, LA PENA QUE SE LE IMPONE AL

IMPUTADO PUEDE SER MENOR, GENERANDO CON ESTAS ACCIONES COMO PRINCIPAL EJE EL EJERCICIO DE LA JUSTICIA DE LA MANO DE LA DESPRESURIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS DE MÉXICO. SIN EMBARGO ENTENDEMOS EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y EN ESENCIA SE ENCUENTRA ATENDIDA EN EL CAPÍTULO IV DENOMINADO FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD, EL CUAL CONTEMPLA LAS DENUNCIAS INCLUSO CUANDO SE HACEN POR MEDIO DE INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICO O ELECTRÓNICO, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO UNA VERDAD EN TODO O EN PARTE E INCLUSO SANCIONA A LA PERSONA QUE A SABIENDAS DE ESTA SITUACIÓN PERMITA O FACILITE LA UTILIZACIÓN DE ESTOS APARATOS, INCLUYENDO TAMBIÉN A SERVIDORES PÚBLICOS Y UNA GAMA DE SUPUESTOS QUE A LA LETRA DICEN:

(REFORMADO, P.O. 28 DE DICIEMBRE DE 2012)

ARTÍCULO 249.- COMETE EL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD QUIEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I.- EL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD;
- II.- EL QUE EXAMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMO TESTIGO O PERITO, FALTARE A LA VERDAD SOBRE EL HECHO QUE SE TRATA DE AVERIGUAR, YA SEA AFIRMANDO, NEGANDO U OCULTANDO LA EXISTENCIA DE ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA SERVIR DE PRUEBA DE LA VERDAD O FALSEDAD DEL HECHO PRINCIPAL, O QUE AUMENTE O DISMINUYA SU GRAVEDAD;
- III.- EL QUE, CON ARREGLO A DERECHO, CON CUALQUIER CARÁCTER, EXCEPTO EL DE TESTIGO, FALTARE A LA VERDAD EN PERJUICIO DE OTRO, NEGANDO SER SUYA LA FIRMA CON QUE HUBIERE SUSCRITO UN DOCUMENTO O AFIRMANDO UN HECHO FALSO O ALTERANDO O NEGANDO UNO VERDADERO, O SUS CIRCUNSTANCIAS SUBSTANCIALES.

LO PREVISTO EN ESTA FRACCIÓN NO COMPRENDE LOS CASOS EN QUE LA PARTE SEA EXAMINADA SOBRE LA CANTIDAD EN QUE ESTIME UNA COSA, O CUANDO TENGA EL CARÁCTER DE ACUSADO; O

IV.- QUIEN RINDA INFORMES A UNA AUTORIDAD, EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE.

(REFORMADO, P.O. 14 DE JUNIO DE 2013)

ADEMÁS, COMETE EL DELITO DE FALSEDAD QUIEN PROPORCIONE DATOS O INFORMACIÓN A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, **UTILIZANDO INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICO O ELECTRÓNICO, AFIRMANDO UNA FALSEDAD O NEGANDO LA VERDAD EN TODO O EN PARTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PERSONA QUE PERMITA O FACILITE SU APARATO O EQUIPO DE COMUNICACIÓN A SABIENDAS DE ESTA CIRCUNSTANCIA.** PARA EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, NO SE LE REQUERIRÁ LA TOMA DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO.

(REFORMADO, P.O. 14 DE JUNIO DE 2013)

ARTÍCULO 250.- A LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III Y IV Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LES SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE **UNO A OCHO AÑOS Y MULTA DE QUINIENTAS A MIL CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE DUPLICARA LA MULTA.**

LA SANCIÓN SERÁ DE CUATRO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN PARA EL TESTIGO O PERITO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO ANTERIOR. SI EL TESTIGO FUERE EXAMINADO EN UN JUICIO CRIMINAL Y AL ACUSADO SE LE CONDENA A UNA SANCIÓN DE MÁS DE VEINTE AÑOS DE PRISIÓN POR HABÉRSELE DADO FUERZA PROBATORIA A SU DECLARACIÓN, SE LE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE SEIS A VEINTE AÑOS.

(ADICIONADO, P.O. 28 DE DICIEMBRE DE 2012)

ARTÍCULO 250 BIS.- SE EQUIPARA AL DELITO DE FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A LA AUTORIDAD Y SE CASTIGARÁ CON PRISIÓN DE **DOS A OCHO AÑOS** A QUIEN INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. EL QUE EXAMINADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO, O POR QUIENES ACREDITEN SER AGENTES DE LA POLICÍA EN FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO, FALTARE A LA VERDAD; Y
- II. QUIEN RINDA INFORMES AL MINISTERIO PÚBLICO, EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE.

ARTICULO 251.- SE EQUIPARA EL DELITO A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO, **AL QUE SOBORNE A UN TESTIGO, A UN PERITO O A UN INTERPRETE, PARA QUE SE PRODUZCA CON FALSEDAD EN JUICIO, O LO OBLIGUE O COMPROMETA A ELLO, INTIMIDÁNDOLO, O DE OTRO MODO.**

(REFORMADO, P.O. 28 DE JULIO DE 2004)

ARTÍCULO 252.- EL TESTIGO, PERITO, O INTÉRPRETE QUE SE RETRACTE ESPONTÁNEAMENTE DE SUS FALSAS DECLARACIONES RENDIDAS EN JUICIO, ANTES DE QUE SE PRONUNCIE SENTENCIA EN LA INSTANCIA EN QUE LAS DIERE, SE LE SANCIONARÁ CON PRISIÓN DE SEIS MESES A TRES AÑOS.

PERO SI FALTARE A LA VERDAD AL RETRACTARSE DE SUS DECLARACIONES, SE LE APLICARA LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA CON ARREGLO A LO PREVENIDO EN ESTE CAPITULO, CONSIDERÁNDOLO COMO REINCIDENTE.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-**SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-**

COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PUES DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD QUE HACE EL PROMOVENTE DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE CREAR UN TÍTULO DENOMINADO DENUNCIAS FALSAS, ATENDIENDO QUE HAY PERSONAS QUE ACUDEN A PRESENTAR DENUNCIAS POR HECHOS QUE MUCHAS OCASIONES RESULTAN SER FALSOS, LO QUE OCASIONA PERJUICIOS A PERSONAS QUE SON DENUNCIADAS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ACTUALMENTE EL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO SANCIONA YA LAS CONDUCTAS DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN ANTE AUTORIDADES Y SE CONOCEN CON FALSEDAD, AUNADO A LOS DELITOS DE DIFAMACIÓN Y CALUMNIA QUE YA EXISTEN Y DE IGUAL MANERA SANCIONAN A QUIENES REALICEN FALSAS. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PRI Y LES INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. EL RESOLUTIVO VERSA EN DAR POR ATENDIDA, LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, POR LA ADICIÓN AL TÍTULO NOVENO

”RESPONSABILIDAD PROFESIONAL” DE UN CAPÍTULO IV, DENOMINADO “ACUSACIÓN O DENUNCIAS FALSAS”, PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ES SANCIONAR LAS DENUNCIAS FALSAS REALIZADAS CON DOLO, QUE SE CONVIERTEN EN EXTORSIONES, COACCIONES, DIFAMACIONES, INJURIAS Y CALUMNIAS. EL AFECTADO TIENE QUE ENFRENTAR UN VIACRUCIS, QUE IMPLICA PÉRDIDA DE TIEMPO Y GASTOS QUE SE REQUIEREN EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES PARA DESAHOGAR EL ASUNTO. DE NO ATENDERSE O ACLARARSE A TIEMPO, LAS DENUNCIAS FALSAS TERMINAN POR AFECTAR EL HONOR DE LAS PERSONAS, POR LO QUE MERECE UNA SANCIÓN EJEMPLAR. SIN EMBARGO, AL ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE YA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO DÉCIMO” FALSEDAD”, CAPÍTULO IV” FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD”, MISMO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 249, 250, 250 BIS, 251, 252 Y 252, EN LOS QUE SE TIPIFICA EL DELITO DE FALSEDAD, UTILIZANDO INTERNET U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN O ELECTRÓNICO. LAS SANCIONES SON DE UNO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 500 A 1000 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICA LA MULTA. DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECE COMO EQUIPARABLE AL DELITO DE FALSEDAD, QUIEN SOBORNE A UN TESTIGO, A UN PERITO O A UN INTÉRPRETE PARA QUE SE CONDUZCA CON FALSEDAD EN EL JUICIO. EN ESTAS CONDICIONES, SE JUSTIFICA EL SENTIDO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, RAZÓN POR LA CUAL, VOTAREMOS A FAVOR DE NUESTRO VOTO. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES CONSISTE EN IMPUTAR FALSAMENTE A UNA INFRACCIÓN PENAL ESTA IMPUTACIÓN DEBE HACERSE DE FORMA DE DENUNCIA O QUERRELLA Y CONTRA UNA PERSONA DETERMINADA LA DENUNCIA DEBE CONSISTIR EN UNA NARRACIÓN DE HECHOS INEXISTENTES Y DEBE DE HACERSE

COMO CONSCIENCIA Y VOLUNTAD DE ELLO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A TRAVÉS DE LA LÍNEA 911 LA POBLACIÓN PUEDE HACER DENUNCIAS DE ACTOS DELICTIVOS Y ACTIVIDADES FUERA DE LO NORMAL QUE PUEDAN SER SOSPECHOSAS. SIN EMBARGO EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE Y EN ESENCIA SE ENCUENTRAN ATENDIDA EN EL CAPÍTULO CUARTO DENOMINADO FALSEDAD EN DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD, EL CUAL CONTEMPLA DENUNCIAS INCLUSO CUANDO SE HACEN POR MEDIO DE INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICO, O ELECTRÓNICO AFIRMANDO FALSEDAD O NEGANDO UNA VERDAD EN TODO O EN PARTE, INCLUSO SANCIONA A LA PERSONA QUE A SABIENDAS DE ESTA SITUACIÓN PERMITA O FACILITE LA UTILIZACIÓN DE ESTOS APARATOS INCLUYENDO TAMBIÉN A SERVIDORES PÚBLICOS. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE LA MISMA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10120/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10808/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10808/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, PRESENTADA POR EL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, PUBLICADA CON SU ÚLTIMA REFORMA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE JUNIO DE 2014, ESTABLECE CATEGÓRICAMENTE QUE DICHA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL PAÍS Y TIENE POR OBJETO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ESTABLECER LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LO CUAL SIGNIFICA EVIDENTEMENTE QUE TANTO LA FEDERACIÓN, COMO LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y LOS MUNICIPIOS, DEBEN ADOPTAR ACUERDOS O CONVENIOS PARA PODER DESARROLLAR DE MANERA EFICAZ LAS FUNCIONES Y FINES DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO. ADICIONAN QUE CONSIDERAN NECESARIO PARA LOS OBJETIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS HIPÓTESIS QUE ANTECEDEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUE ES NECESARIO JURÍDICA Y POLÍTICAMENTE,

QUE SE REALICE UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 26 DE LA CITADA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, QUE PERTENECE AL CAPÍTULO II, INTITULADO "DE LA COORDINACIÓN" ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", TODA VEZ QUE EN DICHO PRECEPTO LEGAL, SE ADOLECE DE LA PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL CONTEXTO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES. ARGUMENTAN QUE DEL DISPOSITIVO JURÍDICO DE CUENTA, SE SEÑALA QUE PARA LOS FINES DE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA ELECTORAL, SOLO PODRÁN SUSCRIBIR CONVENIOS LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y QUE LA DIFUSIÓN DE DICHS PROGRAMAS Y ACCIONES SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CÍVICA QUE EFECTÚE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SIN EMBARGO, DICHA NORMA SUSTANTIVA, NO CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN EN DICHS PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, POR PARTE DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS. LO CUAL NOS PARECE IMPROPIO ELECTORALMENTE, TODA VEZ QUE LOS FINES DE LA LEY DE CUENTA, TIENDEN A SU OBSERVANCIA GENERAL COMO YA QUEDÓ PRECISADO, PERO ADEMÁS, LOS MUNICIPIOS, TAMBIÉN SON UN NIVEL U ORDEN DE GOBIERNO, CONFORME AL DERECHO CONSTITUCIONAL. ESTABLECEN QUE CONSIDERAN IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DEBE SER PLENA Y ABSOLUTA Y NO A MEDIAS, MÁXIME EN EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN TODA LA NACIÓN. ADEMÁS, PENSAMOS QUE EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DEBEN NECESARIAMENTE ESTAR COORDINADOS Y VINCULADOS TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE PERSIGUE EL ESTADO DE DERECHO. POR TANTO, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, NO DEBEN SER EXCLUIDOS DE ESTAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, MENOS TRATÁNDOSE DE UNA "LEY GENERAL" DE OBSERVANCIA GENERAL PARA TODO EL PAÍS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS

DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES BUSCA FORTALECER LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “*LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.*” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE *“INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.”* POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE PODEMOS ACTUAR COMO UN ÓRGANO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS

VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26. LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES SE REALIZARÁN EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, **LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS** Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LA DIFUSIÓN DE ESTOS PROGRAMAS Y ACCIONES SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CÍVICA QUE EFECTÚE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS.**

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, SE PRESENTÓ SOLICITUD DE REFORMA A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES A EFECTO DE QUE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS FORMEN PARTE DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. UNA VEZ ANALIZADA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DICTAMINÓ APROBARLA Y POR TRATARSE DE UNA LEY GENERAL ENVIARLA PARA SU TRAMITE AL CONGRESO DE LA UNIÓN; DICTAMEN CON LA QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE ENCUENTRA DE ACUERDO PUES CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y SUS MUNICIPIOS PARTICIPEN EN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA ELECTORAL SUSCRIBIENDO NECESARIOS CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR ELLO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL ESPÍRITU DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LO PROMOVENTES VA DIRIGIDO A FORTALECER LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA INICIATIVA QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES ES LOABLE SOBRE TODO PORQUE SU MODIFICACIÓN NORMA JURÍDICA QUE SUGIEREN REFORMAR ADOLECE DE LA PARTICIPACIÓN O INTERVENCIÓN DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y DE LOS MUNICIPIOS EN EL CONTEXTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES HAY QUE DESTACAR QUE POR TRATARSE DE UNA REFORMA A UN ORDENAMIENTO FEDERAL Y EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE SUSCRIBE A ORDENAMIENTO LOCALES ESTA COMISIÓN FUNGE DE TRANSITO PARA REENVIAR LA PRESENTE REFORMA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RESPECTIVO ESTUDIO. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES PRETENDE MEJORAR LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES PARA LO CUAL LA COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO RADICA SOBRE LAS LEYES LOCALES Y NO FEDERALES QUEDANDO ÚNICAMENTE ESTE CONGRESO SER UN CONDUCTO PARA SU DICTAMINACIÓN POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN POR LO CUAL ESTAMOS DE ACUERDO EN DARLES CAUSE CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SE DISCUTE EL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES. LA INICIATIVA LA SUSCRIBE EL DR. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD

METROPOLITANA DE MONTERREY. ESTA Y CUALQUIER INICIATIVA CIUDADANA, SON SIEMPRE BIENVENIDAS A ESTE CONGRESO. EL ARTÍCULO QUE SE PROPONE REFORMAR ESTÍPULA LO SIGUIENTE: “ARTÍCULO 26.- LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES SE REALIZARÁN EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. LA DIFUSIÓN DE ESTOS PROGRAMAS Y ACCIONES SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CÍVICA QUE EFECTÚE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”. LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES CONSISTE EN ADICIONAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS EN LA FIRMA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO, ASÍ COMO QUE TAMBIÉN REALICEN LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN FÍSICA A QUE ALUDE EL REFERIDO NUMERAL. AL RESPECTO, NOS PARECE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEBERÍAN ESTAR AL MARGEN RESPECTO DEL TEMA DE LOS DELITOS ELECTORALES, CONSIDERANDO QUE ES EL INE Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. SIN EMBARGO, DAREMOS UN VOTO DE CONFIANZA AL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, QUE ACEPTÓ LA VIABILIDAD DE INICIATIVA Y PROPONE ENVIARLA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, VISLUMBRAMOS QUE LA PROPUESTA DEL PROVENTE BUSCA FORTALECER LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES EN LO QUE RESPECTA AL TEMA DE LA COORDINACIÓN ENTRE FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y SITUACIÓN QUE EN LO GENERAL EL GRUPO LEGISLATIVO VE BIEN

ARMONIZADO. NO OBSTANTE Y CABE SEÑALAR QUE NOS ENCONTRAMOS IMPEDIDOS PARA REALIZAR LA REFORMA DE MATERIA DIRECTA POR MOTIVOS DE COMPETENCIA. SIN EMBARGO DE ACUERDO A LA FRACCIÓN B DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTAMOS CON LAS FACULTADES DE INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LEY QUE ESTÁ EN COMENTO. ASÍ COMO SU FORMA O DEROGACIÓN MISMAS QUE HAREMOS EFECTIVAS ENTORNO AL PRESENTE TEMA. PUES COMO BIEN SE ESTABLECE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROMOVENTE ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA COORDINACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. A FIN DE REALIZAR UN FRENTE COMÚN CONTRA LOS DELITOS ELECTORALES QUE ATENTAN DIRECTAMENTE CONTRA LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PARA UNA MUESTRA LA DEMOCRACIA DIRECTA Y LA CENTRALIZACIÓN ES LA BASE DE LA AUTONOMÍA POPULAR, POR LO QUE PUGNAMOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES SE MANTENGAN AUTÓNOMAS RESPECTO A CUALQUIER PARTIDO O ESTADO AUN DESPUÉS DE LA CONQUISTA DEL PODER POLÍTICO NACIONAL. EN ESE SENTIDO NUESTRA LUCHA CONTINUARA POR DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS QUE EL PODER ES EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO. EN ESA INTELIGENCIA REALIZAMOS ACCIONES COMO LA PRESENTE PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO GUBERNAMENTAL. EN PRO DE LA DEFENSA Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES POLÍTICOS ELECTORALES DE TODOS LOS CIUDADANOS AHORA BIEN POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TANTO COMO LOS GOBIERNOS

MUNICIPALES INTERVENGAN EN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES ESTANDO DENTRO DEL CONVENIO DONDE YA PARTICIPAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EL CONVENIO TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TANTO COMO LOS GOBIERNOS ESTATALES DEBERÁN DE SER UN APOYO PARA EL INE Y LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA. JUNTOS EVITAR Y TRATAR DE ERRADICAR CUALQUIER DELITO ELECTORAL ES POR LO ANTERIOR QUE ME PRONUNCIO A FAVOR DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTUDIE ESTA PROPUESTA CON EL OBJETIVO DE TENER UN PLANO ELECTORAL LIMPIO CON ALTA CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS. CABE DESTACAR QUE ESTA PROPUESTA FUE PRESENTADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MONTERREY POR LO QUE DESDE ESTA TRIBUNA VA UNA FELICITACIÓN PARA ELLOS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10808/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONAVIM, EMITIÓ FORMALMENTE LA DECLARATORIA DE ALERTA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA EMISIÓN FORMAL DE LA DECLARATORIA SE DA CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LA CONAVIM TAMBIÉN NOTIFICÓ OFICIALMENTE LA DECLARATORIA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN LA GARANTÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS. ENTRE LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LA CONAVIM A NUEVO LEÓN DESTACAN: COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EL GOBIERNO DEBE EMITIR UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA EN QUE REITERE LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LO CUAL INVOLUCRA A LOS TRES PODERES. LO ANTERIOR SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN UNA

REUNIÓN DE TRABAJO SOSTENIDA EL 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO POR LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES CON EL DIPUTADO ANDRÉS CANTÚ RAMÍREZ, ENTONCES PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO ALGUNAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, CON LA PRESENCIA Y OBSERVADOR PERMANENTE DE LA OFICINA DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO, QUIEN RECOMENDÓ LA APLICACIÓN DE DICHA MEDIDA POR ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN OBSTÁCULO PARA LA PLENA VIGENCIA DE SUS DERECHOS HUMANOS, CUYA PROTECCIÓN POR LAS AUTORIDADES ES UN REQUISITO INDISPENSABLE EN TODA DEMOCRACIA Y UNA EXIGENCIA PARA EL ESTADO DE DERECHO. ES DE HACER NOTAR QUE, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAVIM ESTARÁN DE VISITA EN NUESTRA ENTIDAD PARA DAR SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1 TERCER PÁRRAFO, LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, ADEMÁS LA RELATIVA A PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A DICHA RECOMENDACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SE PRONUNCIA POR LA CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIEN LO FIRMA ATENTAMENTE LA DE LA VOZ, EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, COORDINADOR DEL GRUPO

LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES; DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA Y EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HOY DOS DE OCTUBRE CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y REAFIRMANDO LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS EN PARTICULAR LOS PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS QUE EN ELLA FIGUREN. RECORDANDO SU RESOLUCIÓN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999 QUE CONTIENE LA DECLARACIÓN SOBRE UNA CULTURA DE PAZ Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE UNA CULTURA DE PAZ DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ Y DEL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, RELATIVA AL DECENIO INTERNACIONAL DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO 2001 – 2010, ASÍ COMO OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES. CONSCIENTE DE QUE LA NO VIOLENCIA, LA TOLERANCIA, EL PLENO RESPETO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES PARA TODOS; LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO Y EL ENTENDIMIENTO MUTUO Y RESPETO DE LA DIVERSIDAD ESTÁN INTERRELACIONADOS Y SE REFUERZAN ENTRE SÍ, REAFIRMANDO LA IMPORTANCIA UNIVERSAL DEL PRINCIPIO DE LA NO VIOLENCIA ABRIGANDO EL DESEO DE ASEGURAR UNA CULTURA DE PAZ Y DE NO VIOLENCIA. CON EFECTO A PARTIR SEXAGÉSIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES POR LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS OBSERVAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA DEL 2 DE OCTUBRE DE CADA AÑO Y QUE ESE DÍA INTERNACIONAL SE SEÑALE A LA ATENCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS PARA QUE SE CELEBREN Y OBSERVEN

ES ESTA FECHA E INVITA A TODOS LOS MIEMBROS A LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, A LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y NO GUBERNAMENTALES Y A LAS PARTICULARES A CELEBRAR DE MANERA APROPIADA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y A DIFUNDIR EL MENSAJE DE LA NO VIOLENCIA POR MEDIO COMO LAS ACTIVIDADES EDUCATIVA Y SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA. EN ESE TENOR DE IDEAS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS ES UNA VIOLACIÓN GRAVE DE LOS DERECHOS HUMANOS SU IMPACTO PUEDE SER INMEDIATO COMO DE LARGO ALCANCE E INCLUYE MÚLTIPLES CONSECUENCIAS TÍPICAS FÍSICAS, PERDÓN SEXUALES PSICOLÓGICAMENTE E INCLUSO MORTALES PAR LAS MUJERES Y PARA LAS NIÑAS. AFECTA NEGATIVAMENTE EL BIENESTAR MUJERES SU PLENA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD ADEMÁS DE TENER CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA LAS MUJERES LA VIOLENCIA TAMBIÉN IMPACTA A SU FAMILIA A SU COMUNIDAD Y AL PAÍS LOS ALTOS COSTOS ASOCIADOS QUE COMPRENDEN DESDE UN AUMENTO DE GASTOS DE ATENCIÓN DE SALUD Y SERVICIOS JURÍDICOS A PÉRDIDAS DE PRODUCTIVIDAD PRESUPUESTOS PÚBLICOS NACIONALES Y REPRESENTAN UN OBSTÁCULO AL DESARROLLO RECONOCEMOS QUE HA DADO UN PASO MUY IMPORTANTE PUES DESDE EL 18 DEL NOVIEMBRE DEL 2016 QUE SE DECLARÓ LA ALERTA DE GÉNERO MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ÚNICO EN MUNDO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY. SIN EMBARGO AUN CUANDO YA CONTAMOS CON ESTE MECANISMO A JULIO DEL 2017 HAN OCURRIDO 38 FEMINICIDIOS POR LO QUE NO ES POSIBLE QUE PERMITAMOS QUE ESTA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS SE SIGA PRESENTANDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ESO ESTA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEBE PRONUNCIARSE POR UNA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PUES ES DE RESALTARSE QUE ESTA SOBERANÍA DE CONFORMIDAD QUE LE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV: DEBE

SER VIGILANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA Y DELAS LEYES ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN EL CASO QUE NOS OCUPA DE LA SEGURIDAD DE MUJERES Y NIÑAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBEMOS SER CELOSOS DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO PRIMERO TERCER PÁRRAFO DE NUESTRO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE NOS OBLIGA COMO AUTORIDAD EN NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA A PROMOVER RESPETAR PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD INTERDEPENDENCIA INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD POR LO QUE ES DEBER DE ESTA PRESENTACIÓN VELAR POR LA PREVENCIÓN LA INVESTIGACIÓN EL SANCIONAR Y REPARAR TODO AQUEL ACTO QUE VIOLENTE LOS DERECHOS HUMANOS TODO DE CONFORMIDAD A DERECHO ES POR TODO LO ANTERIOR QUE HOY HAGO USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA HACER UN LLAMAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA PARA QUE NO PERMITAMOS QUE MUJERES Y NIÑAS SIGAN PERDIENDO LA VIDA CONTINÚE VIOLENTANDO SUS DERECHOS HUMANOS Y NOS PRONUNCIAMOS EN FAVOR DE LA CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA NADA MAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMPAÑEROS QUIENES ESTEMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA VAMOS A INICIAR SESIÓN EN TRES MINUTOS, AQUÍ ADENTRO EN PREVIAS DEL PAN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “Y LES RECUERDO TAMBIÉN HACIENDA DEL ESTADO FINALIZADO LA SESIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO CONSIDERO SUMAMENTE IMPORTANTE EL TEMA QUE HOY

SUBIÓ A LA TRIBUNA LA DIPUTADA KARINA BARRÓN DESDE LA SECUNDO Y TIENE DESDE LUEGO TODO EL APOYO Y DE LA MISMA FORMA ESPERO QUE SE SUMEN NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y PRECISAMENTE Y APROVECHANDO QUE ESTAMOS INICIANDO EL MES DE OCTUBRE EL MES EN EL QUE MUNDIALMENTE SE ESTÁ O SE TRABAJA EN LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA ESTO CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR A AUMENTAR LA INTENCIÓN Y EL APOYO PRESTADOS A LA SENSIBILIZACIÓN A LA DETECCIÓN OPORTUNA EL TRATAMIENTO LOS CUIDADOS PALIATIVOS. Y ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CUANDO ESTA ENFERMEDAD SE DETECTA A TIEMPO SE PUEDE ESTABLECER UN DIAGNOSTICO ADECUADO Y LAS POSIBILIDADES DE CURACIÓN SON MUY ELEVADAS EN CAMBIO CUANDO ÉSTA SE DETECTA DE FORMA TARDÍA ES RARO QUE SE PUEDA OFRECER UN TRATAMIENTO CON UN BUEN PRONOSTICO EN TALES CASOS LAMENTABLEMENTE SON NECESARIOS CUIDADOS PALIATIVOS PARA MITIGAR EL SUFRIMIENTO DE LA PACIENTE, DE SUS FAMILIARES Y SOBRE TODO PROCURAR SU CALIDAD DE VIDA. NO OBSTANTE DE ESTE TEMA TAN SENSIBLE QUE ES EL CÁNCER DE MAMA ENFERMEDAD QUE ALREDEDOR DEL MUNDO AÑO CON AÑO ESTÁ PRODUCIENDO MÁS DE UN MILLÓN DE CASOS NUEVOS ANUALMENTE, DE LOS CUALES CASI MEDIO MILLÓN DESGRACIADAMENTE PIERDEN LA BATALLA CONTRA ESTA TERRIBLE ENFERMEDAD. DESDE EL DÍA DE AYER EL GOBIERNO ESTATAL LANZÓ UNA CAMPAÑA QUE FUE DE DESAPROBADA POR GRAN PARTE DE LA CIUDADANÍA DURANTE CASI DOCE HORAS SE PUDO LEER EN REDES SOCIALES COMO FACEBOOK Y TWITTER EL MES DE OCTUBRE ES EL MES DE LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, FRASE QUE SE HIZO ACOMPAÑAR DE UNA IMAGEN DE DOS MELONES LO CUAL DENTRO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS UNA FALTA DE RESPETO NO SOLO PARA LAS MUJERES, SINO PARA TODOS LOS SERES HUMANOS Y SOBRE TODO PARA AQUELLOS HOMBRES O MUJERES QUE HAN PADECIDO ESTA ENFERMEDAD. TRAS LA POLÉMICA QUE DESATARON ESAS IMÁGENES LUEGO DE LA INCONFORMIDAD GENERALIZADA DE PARTE DE LOS CIUDADANOS ESAS IMÁGENES FUERON RETIRADAS HORAS DESPUÉS DE LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. HOY POR LA MAÑANA

EL PRESIDENTE DE NUESTRO PARTIDO PEDRO PABLO TREVIÑO NOS EXPRESÓ SU PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO QUE ESTA CAMPAÑA PUDIERA TENER EN LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA YA QUE ES CONSCIENTE QUE MUCHOS DE NOSOTROS SEGURAMENTE HEMOS CONOCIDO A ALGUIEN QUE HA PADECIDO ESTA ENFERMEDAD Y LO QUE NO PUES DE CUALQUIER FORMA SOMOS SENSIBLES AL TEMA. Y DESDE QUE NOS INSTRUYÓ PARA QUE NO DEJÁRAMOS PASAR POR ALTO ESTA SITUACIÓN; POR LO QUE EL DÍA DE HOY CONDENAMOS ESTA CAMPAÑA Y NOS UNIMOS A LA VOZ CIUDADANA QUE MANIFESTÓ SU DESACUERDO Y SU INDIGNACIÓN. COMPAÑEROS EL CÁNCER DE MAMA ES POR MUCHO EL QUE MÁS VIDAS DE MUJERES COBRA AÑO CON AÑO, MILES DE MUJERES EN ENTORNOS DE ESCASOS RECURSOS SON LAS PRINCIPALES AFECTADAS, DEBEMOS SENSIBILIZAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA ADECUADOS, LA RECOMENDACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN OPORTUNA, EL CONOCIMIENTO DE LOS SIGNOS Y SÍNTOMAS INICIALES Y LA DEMOSTRACIÓN DE CÓMO SE REALIZA LA AUTOEXPLORACIÓN. COMO LEGISLADORA Y COMO MUJER COMPROMETIDA CON ESTA CAUSA SEGUIRÉ CON LA INCANSABLE LABOR DE ACERCAR A LAS MUJERES EN CONDICIONES VULNERABLES CAMPAÑAS DE DETECCIÓN DE ESTA ENFERMEDAD PARA ASÍ JUNTAS DAR FRENTE A ESTA ENFERMEDAD. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS, CIUDADANOS, PRENSA Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS. A POSICIONARME TOTALMENTE A FAVOR DE LO QUE EXPONE MI COMPAÑERA, AMIGA Y PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO KARINA BARRÓN, SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ES UN ASUNTO TOTALMENTE INTOLERABLE, EN LOS ÚLTIMOS MESES HEMOS CONSTADO EL INCREMENTO DE LOS CASOS DE FEMINICIDIO 8 SOLO EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y NO SE PUEDEN CONSIDERAR COMO UN HECHO AISLADO SINO COMO EL RESULTADO DE UNA SERIE DE ACTOS EN LOS QUE LA MUJER HA VIVIDO SISTEMÁTICAMENTE LA VIOLENCIA. QUE

LAMENTABLEMENTE MUCHAS VECES TERMINA CON LA PÉRDIDA DE SU VIDA O LA INDUCCIÓN AL SUICIDIO. CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 2011 SE RECONOCE A TODA PERSONA GOZA DE LOS DERECHOS Y LOS MECANISMOS DE GARANTÍA RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, COMO POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO EL DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA CONVENCION DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. POR OTRA PARTE EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE REGISTRARON SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CASOS SOLO EN EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, CIFRA ALARMANTE Y QUE NOS DEBE DE ABRIR LOS OJOS Y MARCAR UNA ALERTA PARA TENERLO EN CONSIDERACION. TENEMOS LA OBLIGACION DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, COMO BIEN LO MENCIONÓ MI COMPAÑERA Y AMIGA ALHINNA VARGAS LO QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TAMBIÉN ME LLEGA LA IMAGEN Y VERIFICO QUE FUERA REAL, QUE ME CONFIRMAN QUE SI ES UN ACTO DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES. MUCHAS VECES LAS PERSONAS DE COMUNICACION DE GOBIERNO POR QUERER GENERAR ADEPTOS O GANARSE LA SIMPATIA NO SE MIDEN CON SUS PUBLICACIONES Y EN ESTE CASO SI FUE DE MUY MAL GUSTO MUY OFENSIVA Y DENIGRANTE, NO SOLAMENTE PARA LAS MUJERES PORQUE NO TENEMOS LA SENSIBILIDAD DE CONOCER CUANDO UNA PERSONA HA PADECIDO ESTA ENFERMEDAD EL QUE COMPAREN UNA PARTE DE SU CUERPO CON UN MELÓN, ES MUY DESAGRADABLE, ES REPROBABLE Y REALMENTE TAMBIÉN NOS MOSTRAMOS INCONFORMES E INDIGNADOS CON DICHA PUBLICACION, QUE AFORTUNADAMENTE SE DAN CUENTA DE LA FALTA DE TACTO Y TERMINAN POR BAJARLA DE SUS PLATAFORMAS. ESTO TAMBIÉN ES VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEÑORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MÍDANSE, TENGAN CUIDADO Y DENSE CUENTA QUE HAY COSAS CON LAS CUALES NO SE JUEGA Y LA SALUD ES UNA DE ELLAS. POR ELLO EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES NOS MANIFESTAMOS CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HAGO USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO PARA EXPRESAR LO SIGUIENTE: DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO ANUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ELABORADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES HA PASADO DE SER UN PROBLEMA QUE SUCEDE ESTRICTAMENTE EN EL ÁMBITO PRIVADO A UN ASUNTO QUE SE REPRODUCE EN TODAS LAS ESFERAS DE LA INTERACCIÓN SOCIAL QUE IMPACTAN A LOS DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS, LABORALES, ECONÓMICOS, FAMILIARES, ENTRE OTROS; Y SOBRE TODO QUE MENOSCABA EL DERECHO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN DIFERENTES ESTADOS DEL PAÍS, LAS MUERTES DE MUJERES NO SE RESUELVEN, POR QUE PERSISTE PRECISAMENTE LA IMPUNIDAD. EL 92% Y ESTO ES MUY GRAVE, DE LOS CASOS, NO EXISTE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN CLARA DE LOS HECHOS, ALGUNOS ESTADOS NUNCA HAN REGISTRADO FEMINICIDIOS POR QUE NO CUENTAN CON LOS ELEMENTOS DE TIPO PENAL PARA SANCIONAR O CASTIGAR ESTE HORRENDO DELITO, DE AHÍ LA URGENCIA DE TIPIFICAR TALES ELEMENTOS. A LA FECHA SE HA SOLICITADO DECLARAR LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN 26 ENTIDADES DEL PAÍS, HABIÉNDOSE DECLARADO EN ONCE ESTADOS DE LA REPÚBLICA, COMO LO ES EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN, VERACRUZ, SINALOA, COLIMA, SAN LUIS POTOSÍ, GUERRERO Y QUINTANA ROO SOLAMENTE, CREO QUE ESTAMOS MUY

LEJOS DE PODER CUBRIR EL TERRITORIO NACIONAL PARA VERDADERAMENTE QUE NO SE VUELVA A PRESENTAR ESTOS CASOS. ES POR ELLO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO, DEL CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. A TRAVÉS DE ESTE MEDIO QUIERO HACER UN LLAMADO A TODOS LOS MUNICIPIOS QUE TIENEN DIRECTAMENTE EL CONTACTO CON LA CIUDADANÍA, QUE ELLOS RECONOCEN Y PUEDEN VER Y TENER ESE CONTACTO DE DETECTAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LAS MUJERES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA, PARA QUE INMEDIATAMENTE SE LES DEN Y SE LES OTORGUEN EL BENEFICIO DE LA PROTECCIÓN INMEDIATA A LAS MUJERES QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA PARA EVITAR CAER EN CASOS EXTREMOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LO QUE SE EXPUSO YA, LO EXPUSIERON MIS COMPAÑERAS, EMPEZANDO POR LA PRESIDENTA KARINA, LUDIVINA, ALHINNA, PATY, ACERCA DE QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR NINGÚN TIPO DE VIOLENCIA Y EN ESPECIAL CADA UNO DE NOSOTROS DESDE NUESTRA TRINCHERA, TAMBIÉN HABLAR ACERCA DE LA CERO VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y APARTE TAMBIÉN COMO COMENTARIO MANIFESTARNOS TOTALMENTE EN CONTRA DE LAS IMÁGENES QUE FUERON PUBLICADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO ACERCA DE LO QUE ES EL CÁNCER DE MAMA, QUE ES TAN DELICADO, ES TODO UN TEMA Y LA VERDAD ES UNA FORMA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. TOTALMENTE REPROBADO ESO, QUE BUENO QUE YA LO QUITARON, SIN EMBARGO SI HAY QUE DEJARLO DE MANIFIESTO, QUE NO FUE ADECUADO EL LLEVARLO A CABO, UNA FORMA DE VIOLENCIA Y TAMBIÉN EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PROMOVIÓ Y FELICITAR TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN ESTE ASUNTO, AUNQUE NOS REÍMOS SOBRE LOS CHISTES MACHISTAS O MISÓGINOS, SI PONEMOS ATENCIÓN AL VIOLENTÓMETRO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ES COMO SE INICIA LA VIOLENCIA, CON CHISTES FUERA DE LUGAR, OFENSIVOS, QUE LUEGO ESCALAN EN COMPORTAMIENTOS DONDE SE OBJETIVISA, SE SEXUALIZA A LAS MUJERES, SE QUITA Y SE DENOSTA A LAS MUJERES EN SU CAPACIDAD Y SE REDUCEN A UNA CUESTIÓN SEXUAL Y ESO EVENTUALMENTE LUEGO SUBE A OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA QUE COMO AQUÍ BIEN SE HA PLATICADO A GOLPES Y QUE PUEDEN LLEGAR HASTA CAUSAR LA MUERTE. ENTONCES UN APLAUSO POR ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE MANIFESTARNOS CON CERO TOLERANCIA HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y RECONOCER QUE HAY MUCHO TRABAJO POR HACER PARA REALMENTE RECONOCER Y ESTAR CONSCIENTES DE TODAS SUS MANIFESTACIONES QUE EN MUCHAS OCASIONES SON TAN COMUNES EN NUESTRA SOCIEDAD”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS NADA MÁS PARA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO Y RECHAZAMOS CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA VENGA DE DONDE VENGA Y EN ESE SENTIDO

NOS SOLIDARIZAMOS CON LAS MUJERES Y NIÑAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. YA PARA NO SER TAN EXTENSIVOS, USTEDES SABEN PERFECTAMENTE BIEN QUE LAS MUJERES MERECEMOS TODO EL RESPETO DE TODO EL MUNDO, LAMENTABLEMENTE HAY VECES QUE PASAN SITUACIONES QUE NO, MUY DESAGRADABLES. ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO Y OJALA QUE VAYA DISMINUYENDO TODO ESTO EN BENEFICIO DE ELLAS Y DE TODOS NOSOTROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO PARA EXTERNAR EL SENTIR DE LOS CIUDADANOS QUE NOS LO HAN MANIFESTADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO PUEDE SER POSIBLE QUE ESTO ESTÉ SUCEDIENDO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, ES TOTALMENTE INACEPTABLE ESTE TIPO DE PUBLICIDAD QUE ESTÁN O QUE ESTUVIERON HACIENDO, OJALÁ Y JAMÁS SE VUELVA A PRESENTAR UNA SITUACIÓN ASÍ. TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL PUNTO QUE SE ESTÁ Y QUE ESTAREMOS VOTANDO EN UNOS MOMENTOS MÁS CON EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUAL, PARA ESTAR TOTALMENTE DE ACUERDO CON SU PUNTO DE ACUERDO, SU POSICIONAMIENTO QUE PRESENTÓ Y MANIFESTARNOS EN CONTRA DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN Y FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ADOLESCENTES Y NIÑAS QUE NOS ESTÁ PEGANDO MUY DURO, YO CREO QUE ES UN TEMA QUE SIEMPRE LO HEMOS MANEJADO CON MUCHO CUIDADO, ES IMPORTANTE QUE SE TOMEN ACCIONES

REALMENTE DE FONDO PARA ACABAR CON ESTE PROBLEMA QUE TANTO DAÑO NOS HACE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS QUIERO HACER TAMBIÉN UN LLAMADO DE ATENCIÓN A NUESTRA PRESIDENTE ESTATAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA QUE SE PRONUNCIE A FAVOR DE PARA LO QUE ESTÁ AHÍ, PARA DEFENDER A NUESTRAS MUJERES Y DE NO HACERLO PEDIR SU DESTITUCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA LA C. **PRESIDENTE** EXPRESÓ: “AGRADECER A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL APOYO EN ESTE POSICIONAMIENTO QUE ES POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESPERANDO QUE LOS DEMÁS PODERES HAGAN LO MISMO EN CUANTO A LA ATENCIÓN TAMBIÉN A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DURANTE LOS PASADOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN NUESTRO ESTADO HA HABIDO FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES A LO LARGO DE LOS 51 MUNICIPIOS. HACE UN MOMENTO, UN GRUPO DE CIUDADANOS DE MI DISTRITO A RAÍZ DE ESTAS LLUVIAS ME HAN MANDADO ALGUNOS MENSAJES. POR LO QUE SOLICITO A LA PRESIDENTA AUTORICE ABRIR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA VER LO QUE ME MANDARON LOS VECINOS DE MI DISTRITO DE VILLA ALEGRE.....

LA C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “BUENO AHÍ LES MUESTRO UNA DE LAS ESCUELAS, LA PRIMARIA CESÁREO RAMÍREZ, UBICADA EN LA COLONIA VILLA ALEGRE, DONDE LAS LLUVIAS TAN FUERTES TUMBARON TODA LA BARDA Y TODA EL AGUA ENTRÓ A LOS SALONES INUNDANDO TODA LA PRIMARIA. ACTUALMENTE PUES NO HAY CLASES EN ESA PRIMARIA, SEGÚN EL REPORTE, LAS OFICINAS REGIONALES QUE SON TRECE, CINCO PLANTELES EN TODO EL ESTADO, SON LOS ÚNICOS QUE SALIERON CON DAÑOS EN SU INFRAESTRUCTURA A CONSECUENCIA DE ESTAS LLUVIAS EN ESOS CINCO PLANTELES SE CANCELARON LAS CLASES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DOCENTE, PERO LA COMUNIDAD EDUCATIVA ESTÁN PIDIENDO QUE NUESTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN HAGA UN EXHAUSTIVO RECORRIDO POR TODOS LOS PLANTELES CON PERITOS ESPECIALIZADOS POR QUE NO QUEREMOS QUE VUELVA A SUCEDER ALGUNA TRAGEDIA, YA QUE MUCHOS DE NUESTROS PLANTELES SON MUY ANTIGUOS, NO HAN RECIBIDO MANTENIMIENTO POR MUCHOS AÑOS Y POR LO TANTO NECESITAMOS QUE SE HAGA. POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PENSAMOS QUE PUEDE HABER MÁS PLANTELES CON MÁS DAÑOS, DADA LA ANTIGÜEDAD DE

MUCHOS DE ESTOS Y EL POCO O NULO MANTENIMIENTO QUE POR MUCHOS AÑOS SE HA TENIDO DE ESTOS, ES POR ESO QUE PREOCUPADOS ANTE ESTA SITUACIÓN, CON EL FIN DE DAR CERTEZA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE QUE LOS PLANTELES A LOS QUE ACUDEN SUS HIJOS NO HAY RIESGOS, SOLICITAMOS SE APOYEN CON UN EQUIPO DE PERITOS PROFESIONALES PARA DESCARTAR POSIBLES DAÑOS Y PREVENIR ALGUNA TRAGEDIA. AL TENOR DE TODO ESTO ES QUE SOLICITAMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO: ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ARTURO ESTRADA CAMARGO PARA QUE TENGA A BIEN HACER LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN REFERENTE A EL NÚMERO DE ESCUELAS AFECTADAS EN SU INFRAESTRUCTURA POR LAS LLUVIAS, LAS ACCIONES QUE SE VAN A EMPRENDER PARA DAR SOLUCIÓN Y EL LAPSO DE TIEMPO EN EL QUE SE ESTIMA QUE LAS CLASES EN ESOS PLANTELES VUELVAN A LA NORMALIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA. SOLICITO SE VOTE EL EXHORTO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO APOYO ESTA INICIATIVA PUESTO QUE SI HEMOS VISTO QUE EN ALGUNOS PLANTELES LAS BARDAS ESTÁN POR CAERSE CON ESTAS LLUVIAS Y EN ESTE SENTIDO HASTA HAY RESGUARDO, YO CREO QUE SI ES PERTINENTE QUE SE HAGA UNA EVALUACIÓN MUY EXHAUSTIVA PARA TENER CLARO CUÁLES SON LOS DAÑOS, Y EN ESE SENTIDO CREO QUE LA EDUCACIÓN DEBE DE SER DE PRIMER ORDEN Y ATENDERLO LO MÁS PRONTO POSIBLE. FELICITAMOS A LA COMPAÑERA LILIANA POR EL PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA LILIANA POR SU EXHORTO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN. PUES SIEMPRE HEMOS COMENTADO QUE EL RECURSO QUE SE DESTINA AL TEMA EDUCATIVO ES

INSUFICIENTE, SABEMOS QUE HAY PROGRAMAS TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL, ENCAMINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE NUESTRAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO A NIVEL BÁSICO, PERO VIENEN CONTINGENCIAS COMO LAS QUE HEMOS VIVIDO EN ÉPOCA DE LLUVIA DONDE VEMOS QUIENES HEMOS TRABAJADO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS NOS DAMOS CUENTA QUE SON ESCUELAS QUE GENERALMENTE ESTÁN OLVIDADAS POR LA AUTORIDAD, QUE SI NO ES POR LA APORTACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA, SI NO ES POR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN LOS MAESTROS PUES DIFÍCILMENTE ESAS ESCUELAS SE MANTENDRÍAN EN CONDICIONES HASTA CIERTO PUNTO ADECUADAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD EDUCATIVA. ENTONCES POR LO TANTO LO QUE PLANTEA LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA ES UN BUEN EXHORTO DE MANERA MUY RESPETUOSA AL SECRETARIO PUES QUE REVISE Y QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO LAS CONDICIONES DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE TENEMOS EN EL ESTADO Y QUE PIENSA HACER COMO AUTORIDAD PARA MEJORAR ESTAS CONDICIONES DE ESCUELAS, QUE CUANDO LAS VISITAMOS REALMENTE DA TRISTEZA COMO ALGUNAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE ABANDONADAS Y QUE LAMENTABLEMENTE EN OCASIONES NO SON MERECEDORAS A SER CONSIDERADAS DENTRO DE ESOS PROGRAMAS A NIVEL FEDERAL O A NIVEL ESTATAL. ESPERAMOS UNA PRONTA RESPUESTA DEL SECRETARIO Y SOBRE TODO ESPERAMOS QUE JUNTO CON LA INFORMACIÓN QUE VA LLEGAR, QUE LLEGUE TAMBIÉN LA PROPUESTA DE QUE PIENSA HACER PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESTAS ESCUELAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES BUENO YA COMO LO ABUNDARON TANTO LA DIPUTADA PONENTE DEL PUNTO DE ACUERDO Y EL DIPUTADO ARELLANO, Y EL DIPUTADO GONZÁLEZ DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL TEMA EDUCATIVO PUES ME VOY A OBVIAR YA ESE TEMA POR OBVIA RESOLUCIÓN Y CREO QUE TODOS SABEMOS, Y COMO DICE EL DICHO PUES “*A DIOS ROGANDO Y CON EL MAZO DANDO*”

ENTONCES YO PEDIRÍA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO ADEMÁS NO SOLO QUEDARA EN UNA INFORMACIÓN QUE NOS LO MANDARA, SI NO QUE SE LE TURNARA COPIA A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDE Y DE ACUERDO AMIGOS COMPAÑEROS QUE EN EL 2015 AQUÍ ESTE CONGRESO APROBÓ A TRAVÉS DE LA PARTIDA DEL FAM DEL DE RECURSOS MÁS DE \$2,500 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACIÓN DE ESCUELAS, POR LO TANTO CREO QUE SERÍA PERTINENTE QUE EL DIAGNÓSTICO QUE HICIERA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ADEMÁS LE PUSIÉRAMOS AHÍ EN EL ACUERDO QUE FUERA CONCERTADO CON EL INIFED PARA QUE SE INCLUYA TODAS AQUELLAS DIAGNÓSTICOS DE ESCUELAS QUE REQUIERAN REPARACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2018 QUE ESTARÁ PRÓXIMO A ESTABLECER ESTA DEPENDENCIA. ENTONCES NECESITAMOS, CREO PARA IR DÁNDOLE NO SOLO UN DIAGNÓSTICO SI NO EL REMEDIO Y EL TRAPITO PARA QUE REALMENTE TENGA ACCIÓN. LA IDEA ES APOYAR EL EXHORTO COMPAÑERA, FELICITARLA Y DECIR COMO SI PODEMOS HACER LAS COSAS PARA QUE SALGAN LO ANTES POSIBLE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PROPONERLE A LA PROMOVENTE, LA DIPUTADA LILIANA SI SE INCLUYERA TAMBIÉN EN EL EXHORTO AL GOBERNADOR, PRIMERAMENTE PUES ES LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL ESTADO Y POSTERIORMENTE TAMBIÉN AL DOCTOR ARTURO ESTRADA PARA QUE FUERA MÁS COMPLETO EL EXHORTO. SI LO PERMITIERA LA PROMOVENTE”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE, SI ACEPTA LA PROPUESTA SOLICITADA. *-FUE ACEPTADA.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “Y TAMBIÉN POR SUPUESTO. Y TE AGRADEZCO MUCHO DIPUTADO EUGENIO MONTIEL TU APORTACIÓN Y TAMBIÉN ES ACEPTADA. LA DE TODOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. MESA DIRECTIVA Y COMPAÑEROS. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANO DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA SEMANA PASADA, DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS Y ELECTRÓNICOS EN EL ESTADO, TANTO EL PERIÓDICO “MILENIO Y EL PORVENIR”, DESTACAN DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS, EN LA CUAL NARRAN DIVERSOS ACONTECIMIENTOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS DEL MIÉRCOLES 27 Y JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE PROVOCARON DIVERSOS

ESTRAGOS EN LA CIUDAD, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PASO A DESNIVEL DE LA AVENIDA BARRAGÁN Y SENDERO, ESTUVO ANEGADO TODO EL DÍA A CONSECUENCIA DE UNA PÉSIMA PLANEACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESE PUENTE A DESNIVEL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y SUPERVISADO POR LA DELEGACIÓN DE LA MISMA DEPENDENCIA EN LA ENTIDAD. A CONSECUENCIA DEL CIERRE DEL PASO A DESNIVEL DE MANUEL L. BARRAGÁN Y SENDERO, EN EL QUE EL AGUA ALCANZO MÁS DE LOS DOS METROS, LO QUE OCACIONÓ SU EL CIERRE TOTAL, AL MENOS EN DOS DÍAS, ANTE TALES HECHOS, DOS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS QUE SE TUVIERON QUE HABER PLANEADO Y EVITADO, POR UN PARTE PLANEAR Y DISEÑAR ADECUADAMENTE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES TRASPORTES, UN ADECUADO SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN DICHO PASO A DESNIVEL, PARA EVITAR PONER EN RIESGO A TODOS AUTOMOVILISTAS QUE USAN ESTA PRINCIPAL ARTERÍA PARA DESPLAZARSE DE UN MUNICIPIO A OTRO, ADEMÁS EVITAR INUNDACIONES Y CIERRES TOTALES Y PARCIALES QUE GENERAN UN CAOS VIAL Y PÉRDIDA DE TIEMPO, AL TENER QUE DESPLAZAR A LOS AUTOMOVILISTAS POR OTRAS VÍAS ALTERNAS DE LA CIUDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. LA OBRA EN COMENTO, FUE EJECUTADA DE MANERA TRIPARTIDA ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, ESCOBEDO Y LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AUNQUE ESTÁ ÚLTIMA DE DEPENDENCIA FUE LA QUE FIJÓ LA NORMATIVA TÉCNICA DE DICHO PASO A DESNIVEL. ES IMPERATIVO DESTACAR LA PREVENCIÓN COMO UNA SALIDA PARA EVITAR TRAMPAS MORTALES, COMO LO SUCEDIDO EN ESTE PUENTE DEPRIMIDO LA SEMANA PASADO, SIN EMBARGO HAY QUE ACTUAR Y SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES UNA EXPLICACIÓN DE LO SUCEDIDO Y SI ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO POR SU OMISIÓN TIENEN ALGUNA RESPONSABILIDAD PARA HABER EVITADO EL DESBORDAMIENTO EN EL PUENTE DE BARRAGÁN Y SENDERO, UNA DE LAS PRINCIPALES ARTERÍAS EN EL ÁREA METROPOLITANA, SE ACTÚE EN CONSECUENCIA. EN NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO QUEREMOS QUE SUCEDA OTRO HECHO

LAMENTABLE COMO LO ACONTECIDO ENDEUDAMIENTO DEL SOCAVÓN EN CUERNAVACA, O LO RECIENTEMENTE OCURRIDO CON SOCAVÓN EN NOGALAR Y LOS ÁNGELES EN LA CAPITAL DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE QUE LOS EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTEN, TOME CARTAS EN ESTE ASUNTO, REALICE LOS PERITAJES NECESARIOS PARA SUPERVISAR ESTA OBRA Y EN SU MOMENTO ACTÚE EN CONSECUENCIA PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES. LO QUE SE PRETENDE ES PREVENIR, Y TRABAJAR DE MANERA COORDINADA A FIN DE EVITAR TRAGEDIAS HUMANAS. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR QUE SE ACLARE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL PARA FAVORECER CON RECURSOS PÚBLICOS A LA C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GALVÁN SUEGRA DEL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y PROPONEMOS A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, SOLICITAMOS AL C. GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, INICIE EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DEL C. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ DELEGADO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL ESTADO, POR LA NEGLIGENCIA Y FALLAS TÉCNICA EN EL PUENTE DEPRIMIDO DE BARRAGÁN Y SENDERO, QUE ORIGINARON SU CIERRE TOTAL POR HUNDIMIENTO A CONSECUENCIA DE LA FALTA DE DISEÑO Y PLANEACIÓN EN DICHA OBRA. ES CUANTO PRESIDENTE Y PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUISIERA SOLICITARLE AL COMPAÑERO DANIEL CARRILLO, AGREGAR UN PUNTO MÁS EN ESTE ACUERDO, EN DONDE TAMBIÉN LE SOLICITEMOS AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA CARRETERA MONTERREY- COLOMBIA Y QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA

ZONA NORTE DE NUEVO LEÓN QUE HABITAN EN ESTA ZONA DEL ESTADO, PUES HEMOS Y HAN SIDO AFECTADOS MUY FUERTEMENTE ESTOS ÚLTIMOS DÍAS YA QUE POR LAS CONSTANTES LLUVIAS SE HAN INUNDADO POR AHÍ LOS ACOTAMIENTOS QUE SE HABÍAN PREPARADO, CARROS SE HAN QUEDADO ATORADOS POR AHÍ Y MUCHOS CIUDADANOS HAN PERDIDO PARTE DE LOS VEHÍCULOS O LOS VEHÍCULOS COMPLETOS TAMBIÉN, ALGUNAS ESCUELAS SE HAN QUEDADO SIN CLASES POR QUE NUNCA LLEGARON LOS MAESTROS, NO PUDIERON LLEGAR A SU DESTINO POR LAS PÉSIMAS CONDICIONES QUE TIENEN LOS ACOTAMIENTOS QUE HAN PREPARADO PARA QUE PUEDAN TRABAJAR O MIENTRAS QUE HACEN LA OBRA, EXISTE UNA PÉSIMA CALIDAD DE LOS ACOTAMIENTOS QUE POR AHÍ BRINDAN Y PUES BUENO, TODO ESTO ES A CONSECUENCIA DE DIFERENTES OBRAS QUE TRAE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR LO TANTO ME GUSTARÍA AGREGAR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN ESTE PUNTO, SI ASÍ LO DESEA EL COMPAÑERO DANIEL”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUGERENCIA DEL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS. *FUE ACEPTADA.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YA QUE EL DIPUTADO JOSÉ LUIS SANTOS MENCIONÓ DE LAS ESCUELAS INCOMUNICADAS, QUIERO HACER MAS O MENOS UNA PRECISIÓN DE QUE SON APROXIMADAMENTE 5, 400 ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN ES ESCUELAS INCOMUNICADAS Y PUES LOS MAESTROS NO HAN PODIDO LLEGAR, Y LOS ALUMNOS BUENO PUES TIENEN HASTA CIERTO PUNTO UNA AUTORIZACIÓN PARA ESTOS DÍAS MIENTRAS QUE REESTABLECEN LOS CAMINOS PARA LLEGAR, PERO NO ES COSA MENOR TODO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO POR QUE NUESTROS ALUMNOS ESTÁN PERDIENDO ALGO MUY VALIOSO QUE ES SU EDUCACIÓN”.

AL NO HABER MÁS ORADORES LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA AVISARLES A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, VAMOS A SESIONAR EN QUINCE MINUTOS EN LA BIBLIOTECA. GRACIAS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL VIERNES PASADO 29 DE SEPTIEMBRE, TENEMOS QUE DECIRLO NUEVAMENTE NUEVO LEÓN Y MONTERREY AMANECIÓ DE LUTO Y AMANECIÓ DE LUTO POR UNA TERRIBLE NOTICIA QUE SUCEDIÓ EN LA MADRUGADA DE ESE DÍA Y QUE PUES TIENE QUE VER COMO TODOS LO SABEMOS, POR UNA SITUACIÓN DE UNA FAMILIA QUE VINIENDO DE UNA FIESTA EN LOS LÍMITES DE SAN NICOLÁS Y MONTERREY, PUES CAYÓ EN UN AGUJERO, QUE LE LLAMAMOS SOCAVÓN Y QUE PUES HA CAUSADO MUCHO REVUELO EN ESTOS DÍAS, A PARTIR DE QUE SE DIO

A CONOCER ESTA NOTA. LA PRIMERA NOTA QUE YO TUVE CONOCIMIENTO FUE A LAS SIETE DE LA MAÑANA DE ESE VIERNES Y LAMENTABLEMENTE DEBO DE DECIR QUE FUE UN COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DESLIGÁNDOSE DEL TEMA Y ECHÁNDOLE LA BOLITA AL MUNICIPIO DE MONTERREY. ME DIO UNA TREMENDA FRUSTRACIÓN VER ESA SITUACIÓN EN LUGAR DE QUE TUVIÉRAMOS UNA AUTORIDAD O AMBAS AUTORIDADES VIENDO MÁS DELANTE EL TEMA POSTERIORMENTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN VOZ DE SU ALCALDE, DEL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA DIJO QUE NO HABÍA RECIBIDO LA OBRA Y QUE POR TANTO, DANDO A ENTENDER NO EXISTÍA UNA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUES PARA HACERSE CARGO DE LOS LAMENTABLES SUCESOS. INCLUSO ESTO MOTIVÓ QUE UNA COMPAÑERA NUESTRA EN PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PUES HICIERA UNA PROPUESTA DE UNA MODIFICACIÓN EN ESE TEMA. LAMENTABLEMENTE LA TRAGEDIA QUE DURÓ MÁS DE 36 HORAS Y QUE, PUES COMO TODOS FUIMOS CONOCEDORES, SUCEDIÓ QUE EL CUERPO DE ESTA VÍCTIMA, SE TRASLADÓ POR UN CANAL POR MÁS DE 800 METROS Y QUE BUENO, PUES ES UNA SITUACIÓN QUE NOS CONMUEVE, QUE DEBEMOS DE SER SOLIDARIOS Y QUE FINALMENTE DEBE DE IMPLICAR UNA RESPONSABILIDAD. LAMENTABLEMENTE DURANTE VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO SE DA A CONOCER QUE LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN TIENE ABIERTO UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR CASOS INDEPENDIENTES A ESTE DONDE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ESTÁ INVOLUCRADA Y QUE POR TANTO DAN A ENTENDER COMO SI TUVIESE ALGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL, NO PUEDO AFIRMARLO, NI NEGAR LO CONTRARIO, LO QUE SI ES UN HECHO QUE DEBEMOS DE APUNTAR QUE SE VA ENRARECIENDO UN POCO EL TEMA O UN MUCHO EL TEMA SIN DAR UNA RESPUESTA CORRECTA. AL DÍA DE HOY EN VOZ DEL SR. ALCALDE DE MONTERREY, SABEMOS QUE APARENTEMENTE NO ES ASÍ Y QUE EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA, ESTABA EN REGLA TODO LO RELATIVO AL EXPEDIENTE. POR OTRA PARTE, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS EN OBRA PÚBLICA HAN SUGERIDO QUE LA MISMA, A LA QUE SE LE IMPUTA LA CAUSA DE LA FORMACIÓN DEL SOCAVÓN, DURANTE SU EJECUCIÓN PUDO HABER EXISTIDO IRREGULARIDADES EN LOS TRABAJOS Y QUE POR CAUSAS DE

ELLO ES IMPRESCINDIBLE INVESTIGAR AL RESPECTO. AL MARGEN DE LOS DIFERENDOS DE OPINIÓN Y QUE PUEDEN SER CONTROVERTIDOS POR LAS CONSECUENCIAS DE VIDA MORTALES QUE HA PROPICIADO, ESTE LAMENTABLE HECHO ES NECESARIO ESTABLECER UNA INVESTIGACIÓN AL RESPECTO PARA DARLE A LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE A LA FAMILIA VÍCTIMA DE ESTE LAMENTABLE SUCESO, LA GARANTÍA DE QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE REALIZÓ CORRECTAMENTE Y APEGADO A LAS NORMAS O EN SU CASO DETECTAR LAS ANOMALÍAS QUE EN SU CASO HAYAN SURGIDO PARA QUE EN SU CASO SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES Y SE EJECUTEN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES EL ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. QUE EN SU ARTÍCULO 6 REFIERE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE CAPTEN, RECIBAN, RECAUDEN, ADMINISTREN, MANEJEN, EJERZAN O CUSTODIEN RECURSOS PÚBLICOS EN ADMINISTRACIÓN, DEBERÁN ATENDER EN TODO MOMENTO LOS REQUERIMIENTOS QUE LES FORMULE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE OTRAS AUTORIDADES. QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO SEGUNDO REFIERE QUE PODRÁ ORDENAR LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN. ES QUE ACUDO A ESTA SOBERANÍA A FIN DE PONER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, PROCEDA A REALIZAR UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL EN RELACIÓN CON LA FALLA ESTRUCTURAL POR HUNDIMIENTO (SOCAVÓN) OCURRIDA EN LA AVENIDA LOS ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y QUE COSTÓ LA VIDA A LA C. EMILY JUDITH ÁLVAREZ LEIJA EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, INFORMANDO DE LOS RESULTADOS A ESTE CONGRESO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY MENCIONADA. **SEGUNDO.** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDA A REALIZAR, DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OBRA PÚBLICA MEDIANTE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO EN COMENTO QUE REALIZABA EN LA AVENIDA LOS ÁNGELES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY RELACIONADA CON LA FALLA ESTRUCTURAL POR HUNDIMIENTO (SOCAVÓN) EL PASADO 29 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, Y QUE COSTÓ LA VIDA A LA C. EMILY JUDITH ÁLVAREZ LEIJA; INFORMANDO A ESTE CONGRESO DE LOS RESULTADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY MENCIONADA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA Y SOLICITO ME HAGA FAVOR DE SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN Y VOTO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES EFECTIVAMENTE VENIMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. VAMOS A PEDIRLE AL DIPUTADO PROMOVENTE SI SE PUDIERA AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO MÁS POR LO SIGUIENTE, EFECTIVAMENTE EL ALCALDE ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA CONTRATÓ EN SEPTIEMBRE DE 2016 A LA EMPRESA TD CONSTRUCCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA PLUVIAL EN AVENIDA LOS ÁNGELES POR 4 MILLONES 896 MIL PESOS, CASI CINCO MILLONES DE PESOS. SIN DUDA ESA ASIGNACIÓN, POR QUE NI SIQUIERA FUE LICITACIÓN ES CUESTIONABLE, YA QUE POR UNA PARTE ESTÁ SIENDO

DICHA EMPRESA INVESTIGADA POR DELITOS POR PECULADO, EJERCICIO INDEBIDO DE FUNCIONES, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y OTROS TANTOS POR SIMULAR SERVICIOS RELACIONADOS CON ASFALTO Y PLUVIALES, INCLUSIVE ANTES DEL CONTRATO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL INFORME 2015 EN LA CUENTA SISTEMA ESTATAL DE CAMINOS INDICA UNA PRESUNTA COMPRA FANTASMA, YA QUE TD CONSTRUCCIONES ES UNA DE VARIAS EMPRESAS A LAS QUE EL SISTEMA DE CAMINOS PAGÓ 8 MILLONES 519 MIL PESOS POR COMPRA DE CARPETA ASFÁLTICA QUE NUNCA FUE RECIBIDA, POR ESO SON BIENVENIDAS LAS INICIATIVAS COMO LA DE LA DIPUTADA MARIELA, DE PROHIBIR QUE QUEDE EN UN LIMBO LA ENTREGA RECEPCIÓN O NO SE ABRE AL PÚBLICO Y PUNTO, ASÍ COMO TAMBIÉN BOLETINAR A TODAS ESTAS EMPRESAS BANDIDAS, POR QUE AHORA SI HAY PRUEBAS, NO ES UN DICHO POLÍTICO, DE QUE LA SIGAN CONTRATANDO PARA ESO SON LAS LICITACIONES PARA QUE SE COMPITAN, PARA QUE ENTRE ELLAS SE TENGAN CONTRAPESOS DE QUE MI COMPETIDOR ES CORRUPTO Y NO DEBE DE ENTRAR A ESA LICITACIÓN, PERO NO, PARECIERA QUE AQUÍ EL ALCALDE DE MONTERREY LE ENCANTAN LAS ASIGNACIONES DIRECTAS Y SOBRE TODO A EMPRESAS QUE YA ESTÁN BOLETINADAS, NO SOLO ESO, TAMBIÉN EN LA AUDITORÍA 2015 EL AUDITOR PIDIÓ QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, ES DECIR ES UNA EMPRESA QUE ESTÁ EN VÍNCULOS PENALES Y QUE A LA VEZ YA SE LE INICIÓ UNA INVESTIGACIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO POR UNA, POR TRES PRESUNTAS ILICITUDES, TAMBIÉN HA TENIDO VARIOS COMPRAS SIN HABER ENTREGADO EN ALMACÉN POR MÁS DE 1 MILLÓN 155 MIL PESOS A EL MUNICIPIO DE APODACA, ESCOBEDO Y GUADALUPE, TAMBIÉN TIENE FALLAS EN LA CUENTA PÚBLICA DE AGUA Y DRENAJE 2015; YA VAN CINCO, EN FIN LO QUE PROPONEMOS DIPUTADO ES QUE ADEMÁS DEL COMPROMISO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE BUSCAR LEGISLACIÓN PARA BOLETINAR A ESTAS EMPRESAS Y BUSCAR QUE YA SE TAPE ESA LAGUNA Y QUE EL MUNICIPIO NO PUEDA ABRIR AL PÚBLICO HASTA QUE NO TENGA FORMALMENTE LA ACEPTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DE LA OBRA, POR QUE LUEGO SE HACEN IRRESPONSABLES, LUEGO NADIE QUIERE TENER EL BRONCÓN UNA VEZ QUE TENEMOS MUERTES, POR QUE LA CORRUPCIÓN MATA.

LO QUE ESTAMOS PIDIENDO COMPAÑERO ES AGREGAR AL PUNTO UNO: PEDIRLE A LA AUDITORÍA VÍA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE DE MANERA BREVE POR QUE TARDA MUCHO, YA PASÓ UN AÑO Y TODAVÍA NO NOS DICEN LO QUE PASÓ CON EL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ENTONCES QUE DE MANERA BREVE, EL AUDITOR REVISE EL CONTRATO DE ESTE SUPUESTO SERVICIO PÚBLICO Y EN SU CASO DESDE AHORITA DECIRLE YA ME FINQUE LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, MULTA, INHABILITACIÓN, SI EN SU CASO HAY CÁRCEL TAMBIÉN. QUE DE MANERA BREVE Y A LA VEZ FINQUE CUANDO HAGA LA INVESTIGACIÓN, ESTO SERÍA EN EL PUNTO UNO. Y UN PUNTO TRES ES QUE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA LE PREGUNTE AL AUDITOR PUES ¿CÓMO VAN ESAS TRES SANCIONES? POR QUE YA PASÓ UN AÑO Y MEDIO Y NINGUNA DE LAS TRES, NO SABEMOS SI QUIERA CÓMO VA LA INVESTIGACIÓN, SI HUBO MULTA, SUI LA VA BOLETINAR, ES DECIR LA AUDITORÍA NO NOS HA DICHO QUÉ HA PASADO CON LA CUENTA PÚBLICA DE SISTEMAS Y CAMINOS, DE AGUA Y DRENAJE Y OBVIAMENTE LA QUE TIENE QUE VER CON LA INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. TE PASO EN BREVE EL ESCRITO Y OJALÁ ME PUEDES APOYAR, YA OCUPAMOS JUSTICIA, AHORA SI HAY PRUEBAS, NO HAY EXCUSAS, TENEMOS QUE YA SANCIONAR, SOBRE TODO EN ESTE CASO QUE FALLECIÓ UNA NUEVOLEONESA. GRACIAS PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LOS AGREGADOS DEL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “HABER PRESIDENTE. NADA MÁS PARA ENTENDER. LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO ES AGREGAR EN EL PUNTO NÚMERO UNO, QUE ACTÚE CON DILIGENCIA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE NOS DE UN INFORME AL RESPECTO, BREVE, QUE SERÍA AGREGAR UN AGREGADO BÁSICO. YO SI QUISIERA DECIR Y SI POR SUPUESTO VAMOS A ACEPTAR LA SITUACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, DE QUE SI QUISIÉRAMOS DEJAR MUY CLARO EL TEMA POR LA SERIEDAD QUE REVISTE

QUE CAUSÓ EL DECESO, QUE NO CONTAMINÁRAMOS UN TEMA DE INVESTIGACIÓN CON UNA SITUACIÓN QUE YA LLEVA LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN POR OTROS CASOS DE OTRA ADMINISTRACIÓN, DE OTRAS OBRAS, ENTONCES SI DEJARLO MUY APARTE POR QUE SI LO METEMOS A ESTE EXHORTO, ESTE PUNTO DE ACUERDO, CREO QUE SE NOS PUEDE CONTAMINAR. ENTONCES YO SI HARÍA EL AGREGADO, EL UNO, PIDIÉNDOLE AL DIPUTADO SAMUEL EL TRES, QUE ÉL LO HICIERA APARTE PARA SOLICITARLE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE AGILICE EN OTROS TEMAS PARA NO CONTAMINAR ESTO, POR QUE INSISTO SI UTILIZAMOS ESTO COMO UN ARMA DE POLITIZACIÓN O PARTIDISTA, PUES NO VAMOS A DARLE RESULTADO A ESTA FAMILIA QUE HOY VIVE UN DUELO Y POR LO TANTO SI QUISIÉRAMOS QUE TUVIERA UNA PRONTA RESPUESTA. EN CUANTO A LO QUE EL COMENTA DE LA OBRA PÚBLICA, YO TAMBIÉN LE DIRÍA, UN SERVIDOR A FINALES DEL PERÍODO PASADO JUNTO CON EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE INFRAESTRUCTURA CORRIJO EL INGENIERO ALBERTO TORRES, PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE OBRA PÚBLICA, PRECISAMENTE PARA ATENDER TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE ESTUVIERON BOLETINADAS Y QUE TUVIERAN PROBLEMAS EN SU RÉCORD, EN EL ESTADO, EN LA FEDERACIÓN O EN UN MUNICIPIO; Y QUE ESO FUERA MOTIVO PARA INVALIDARLO. HOY LA LEY DE OBRA PÚBLICA NO LO ESTABLECE POR TANTO SE PERMITE QUE MUCHAS EMPRESAS CON RÉCORD DEFICIENTES DE OTROS ESTADOS O INCLUSO AQUÍ EN NUEVO LEÓN PUEDAN SEGUIR COMPITIENDO, ENTONCES YO LE PEDIRÍA DIPUTADO, HAGAMOS SINERGIA JUNTOS PARA QUE EN LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE PODAMOS DE UNA VEZ DESTRABAR ESA INICIATIVA QUE INSISTO FUE PRESENTADA CON EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN Y EL SECRETARIO DE LA INDUSTRIA DE INFRAESTRUCTURA Y UN SERVIDOR. Y BUENO CREO QUE CON ESO SERÍA EL COMENTARIO ATENDIENDO LA RESPUESTA, SI ACEPTAREMOS LA PRIMERA MODIFICACIÓN, NO LA SEGUNDA NI LA TERCERA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, ASÍ COMO LO ACABA DE DECIR ÉL, LA BANCADA DEL PRI ESTARÍA A FAVOR DE APOYAR LA PROPUESTA Y QUE ESTO SIRVA DE EJEMPLO, NO NADA MÁS EN EL CASO DE MONTERREY, QUE SIRVA DE EJEMPLO PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, DONDE DEBEN DE ESTAR VIGILANTES DE QUE LAS OBRAS SE HAGAN CON BUENA CALIDAD Y QUE TODO ESTO PUEDE PASAR EN CUALQUIER MOMENTO. LA BANCADA DEL PRI SE SOLIDARIZA CON LA FAMILIA QUE FUE DIRECTAMENTE AFECTADA Y QUEREMOS QUE A ESTO SE LE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN BREVEMENTE Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES QUE SE TENGAN QUE DESLINDAR A LA BREVEDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HABER CON EL ÁNIMO DE DESPARTIRIZAR Y CULPAR COMO LO DIJIMOS EN ANTERIORES OCASIONES, POR QUE APARTE ESTAMOS HABLANDO DE LA PÉRDIDA DE UNA VIDA HUMANA, DE UNA NEOLEONESA. NECESITAMOS TENER MUCHO CUIDADO CON LO QUE DECIMOS EN ESTA TRIBUNA Y SOBRE TODO ENTENDER NUESTRO MARCO JURÍDICO, POR QUE PARECIERA QUE NO SE ESTUDIA BIEN AL RESPECTO. LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 333 TEXTUAL: *LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPONDRÁN LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ORDENAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE A LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES O ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN. LA VIOLACIÓN DE ESTA LEY, SU REGLAMENTACIÓN O DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO SE CONSIDERA UNA INFRACCIÓN Y ORIGINA COMO CONSECUENCIA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR LOS DAÑOS Y PREJUICIOS CAUSADOS. LA VIOLACIÓN A ESTA LEY, SUS REGLAMENTOS O LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO POR PARTE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO DARA ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.* ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS: *TODO SERVIDOR PÚBLICO*

INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS O CARGOS Y COMISIONES. Y SOBRE TODO EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL ESTADO QUE TEXTUAL PONE: LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LLEVARÁN A CABO VISITAS DE INSPECCIÓN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVAS AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN VÍAS PÚBLICAS, LAS DE LA PRESENTE LEY Y LAS CONCERNIENTES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA EN EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN LA MATERIA. ARTÍCULO 117: LA VIOLACIÓN EN LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SE SANCIONARÁN CON UNA MULTA DE DOS MIL HASTA DIEZ MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO PREVALECIENTE EN LA ZONA ECONÓMICA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 342 FRACCIÓN II INCISO F DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO RELATIVO AL CONTROL, INFRACCIONES, MEDIDA DE SEGURIDAD Y SANCIONES A LAS AUTORIDADES APLICARÁN LAS NORMAS, EL TÍTULO XII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MARCO JURÍDICO ES MUY CLARO Y ME PARECE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY ESTÁ ACTUANDO CONFORME A ELLO, CUALQUIER OTRO RESQUICIO QUE SE LE BUSQUE PUES AL FINAL SEGUIRÁ SIENDO INÚTIL POR QUE EL MARCO JURÍDICO TENEMOS QUE DEFENDERLO COMO ESTÁ Y LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTÁ MUY CLARA, ENTONCES ME PARECE QUE CON EL RESPETO QUE MERECE LOS FAMILIARES Y LOS CERCANOS DE LA PERSONA QUE LAMENTABLEMENTE FALLECE, NECESITAMOS APOYAR A NUESTRAS AUTORIDADES QUE YA ESTÁN HACIENDO LO CONDUCTENTE, ENTONCES ME PARECE QUE TENEMOS QUE PARTIRIZAR Y POLITIZAR ESTO, AYUDAR A LA INSTITUCIÓN QUE YA ESTÁ ENCARGÁNDOSE AL RESPETO Y QUE ESTÁ HACIENDO USO DEL MARCO JURÍDICO CORRESPONDIENTE. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS

ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** HA PASADO YA SEPTIEMBRE Y EL INICIO DE LAS LLUVIAS SE HA HECHO PRESENTE, MUCHOS COMO CIUDADANOS COMIENZAN A TENER LAS PREVISIONES PARA CUIDAR SU PATRIMONIO. SIN EMBARGO, ES TRABAJO DE LAS AUTORIDADES ATENDER LA PREDICTIBILIDAD DE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS, A FIN DE EVITAR EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE QUE SE PRESENTEN INUNDACIONES O DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. SABEMOS QUE LA SIMPLE CONCURRENCIA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS NO IMPLICA NECESARIAMENTE QUE SE PRESENTEN INUNDACIONES, PUES TAMBIÉN DEBEN ESTAR PRESENTES CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y DE INFRAESTRUCTURA URBANA, QUE AL CONFLUIR FUNCIONAN COMO UN SISTEMA QUE DAN ORIGEN A UNA SITUACIÓN FUERA DE LO NORMAL. AUNQUE LA NATURALEZA SEA IMPREDECIBLE, COMO REPRESENTANTES POPULARES NOS PREOCUPAMOS POR EL QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES REALICEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES TENDIENTES A REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES. ES EN ESTE TENOR DE IDEAS, ACCIONES PREVENTIVAS COMO LO SON EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO DE LIMPIEZA DE LAS ALCANTARILLAS Y EL DRENAJE PLUVIAL, PUEDEN SER LA DIFERENCIA ENTRE UN DESASTRE NATURAL Y LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS. LA EXPERIENCIA QUE HEMOS ADQUIRIDO, DICTA QUE LA PREVENCIÓN Y LA LIMPIA DE LOS CAUCES DE AGUA DEBEN SER CONSTANTE, POR ELLO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIA EN NUESTRO ESTADO, SE TIENEN QUE TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA QUE LOS PLUVIALES SE ENCUENTREN A SU MÁXIMA CAPACIDAD. AÚN ESTAMOS A TIEMPO PARA REALIZAR EL DESAZOLVE DE RÍOS Y CAUCES NATURALES, PERO DEBE REALIZARSE DE MANERA URGENTE, PUES DE LO CONTRARIO NUEVAMENTE ESTAREMOS ENFRENTANDO ÉSTA TEMPORADA DE LLUVIAS SIN HABER REALIZADO LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA QUE EL CAUCE

NATURAL DEL AGUA FLUYA SIN OBSTÁCULOS Y ESTANCAMIENTOS, QUE DEN COMO RESULTADO BAJO EL CONSTANTE PELIGRO DE UN DESBORDE O INUNDACIÓN. ES POR LO ANTERIOR, QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS OPORTUNO HACER U N LLAMADO A LAS AUTORIDADES ACERCA DE LA PREDICTIBILIDAD DE LOS FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, A FIN DE COMBATIR POSIBLES FALLAS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. CONFIAMOS EN QUE LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR HERRAMIENTA NO SOLO PARA LOS CIUDADANOS, SINO TAMBIÉN PARA LA AUTORIDAD, LA CUAL DEBE SER U NA POLÍTICA DE GOBIERNO QUE DEBE PROPAGARSE EN TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, REALICE TRABAJOS DE DESAZOLVE EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LOS PUENTES DE CAPUFE CADEREYTA Y PUENTE DEL LIBRAMIENTO ORIENTE SOBRE EL RÍO SANTA CATARINA. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN A LA BREVEDAD POSIBLE EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO DE ALCANTARILLAS Y DRENAJE PLUVIAL. ES CUANTO. VOY A PEDIR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS APOYAMOS AHÍ EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO COSME, EN EL TEMA DE DESAZOLVE QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE, YA VIMOS DE LO QUE ES CAPAZ EL AGUA Y LO QUE LE

CORRESPONDE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EL DESAZOLVAR Y NO DEJARLO A LA DESIDIA POR QUE POSIBLEMENTE PODEMOS ESTARNOS LAMENTANDO EN UN FUTURO. POR EL CUAL VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LOS DIPUTADOS INDEPENDIENTES EN BASE A LOS ARTÍCULOS QUE RESPECTAN A QUE PODAMOS PRESENTAR PUNTOS DE ACUERDO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE. EL TEMA DE LA MOVILIDAD ES UNO DE LOS GRANDES RETOS POR RESOLVER EN EL ESTADO Y PARTICULARMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SIN BIEN ES CIERTO QUE SE HAN IDO LOGRANDO ALGUNOS AVANCES, CONTINUA EXISTIENDO UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE ATENDER DE FORMA INTEGRAL, SIENDO ESTA, LA DEL SERVICIO DE TRASPORTE DE PASAJEROS A

TRAVÉS DE LAS APLICACIONES MÓVILES. AHORA BIEN, ANTE LA INMINENTE INFLUENCIA QUE TIENEN HOY EN DÍA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, NOS ESTÁ TOCANDO VIVIR UNA ERA EN LA QUE HOY ES POSIBLE SOLICITAR UN VEHÍCULO DE TRASPORTE INDIVIDUAL O FAMILIAR PARA TRASLADARNOS DE UN LUGAR A OTRO MEDIANTE PLATAFORMAS INSTALADAS EN DISPOSITIVOS MÓVILES O FIJOS. Y AUNADO A LA GRAN DEMANDA DE TRASPORTE DE NUESTRA METRÓPOLI, HEMOS VISTO COMO SE HAN INSTALADO UN NÚMERO IMPORTANTE DE COMPAÑÍAS QUE OFERTAN TRASLADOS, DERIVADO DE ELLO, SE MUESTRA LA NECESIDAD DE REGULAR ESTAS ACTIVIDADES. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE ENCUENTRA FACULTADO CON LAS DISPOSICIONES QUE NOS CONFIEREN NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL, LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA ATENDER LAS OPINIONES Y DEMANDAS CIUDADANAS. ACTUALMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL ESTADO DE JALISCO YA SE ENCUENTRA REGULADA EN LEY TODA LA OPERACIÓN GENERAL DE ESTE TIPO DE SOCIEDADES, Y QUE EN ESTE ÚLTIMO ESTADO, EL CONGRESO LOCAL REALIZÓ UNA CONSULTA PARA SABER SI SE ESTABA DE ACUERDO CON EL HECHO DE QUE EL PAGO SE REALIZARA EN FORMA ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE O EN FORMA TRADICIONAL (EFECTIVO), RESULTANDO QUE QUEDÓ ESTABLECIDO EN LEY QUE SE HICIERA POR AMBAS VÍAS. EN NUEVO LEÓN, LAS INICIATIVAS QUE BUSCAN REFORMAR LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE AÚN SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO, POR LO QUE CONSIDERO IMPORTANTE QUE SE REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA EN NUEVO LEÓN PARA CONOCER SI SE ESTÁ DE ACUERDO O NO, CON EL HECHO DE QUE EL PAGO POR EL SERVICIO SEA EN ELECTRÓNICO MEDIANTE EL USO DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO ASÍ COMO EN EFECTIVO, YA QUE, SI SE COBRARA DE UNA SOLA FORMA, CUALQUIERA QUE FUERE, SE VERÍA COARTADA LA LIBERTAD DE CADA INDIVIDUO A LA ELECCIÓN DE SU PREFERENCIA, CONTRADIENDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY FEDERAL DEL CONSUMIDOR. ES DE DESTACAR QUE NO SERÍA LA PRIMERA VEZ QUE EL CONGRESO REALIZA CONSULTAS CIUDADANAS, BASTA RECORDAR QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA CONOCER LAS OPINIONES DE TEMAS TRASCENDENTALES

COMO EN SU MOMENTO LO FUE LA ELIMINACIÓN O PERMANENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA DE VEHÍCULOS, DE LA QUE SE RECABO EL SENTIDO A FAVOR O EN CONTRA DE LA PERMANENCIA DEL CITADO COBRO. SI DENTRO DE NUESTRAS FUNCIONES COMO LEGISLADORES ES ELABORAR LEYES CLARAS Y ADECUADAS A LAS NECESIDADES DE TODOS QUIENES HABITAMOS EN ESTE ESTADO, ES PRIMORDIAL QUE PARA LOGRARLO SE ESCUCHEN LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS CIUDADANOS EN LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, AUNADO A ESTO, RECORDEMOS QUE ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR LLEVAR A CABO CONSULTAS Y MESAS DE ANÁLISIS QUE HAN PRODUCIDO EN MEJORES RESULTADOS LEGISLATIVOS, PUES SE HA ESCUCHADO A CADA UNO DE LOS ACTORES CONVERGENTES EN EL TEMA, PERO SOBRE TODO A LOS CIUDADANOS . CON BASE EN ELLO, Y EN LO ESTIPULADO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FACULTA A ESTE CONGRESO A REALIZAR CONSULTAS POPULARES, ES QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR PARA APROBAR EL SIGUIENTE: ACUERDO, EL CUAL ESPERO SE SOMETA A VOTACIÓN CUANDO TERMINE DE LEER EL SEGUNDO **ACUERDO.- PRIMERO.-** QUE ESTE CONGRESO REALICE UNA CONSULTA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA CONOCER CUÁL ES LA OPINIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE HACEN USO LOS SERVICIOS QUE OFERTAN LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE , Y CON BASE EN ELLO, SABER SI ESTÁN A FAVOR DE QUE SE COBREN LAS TARIFAS DE FORMA ELECTRÓNICA O EN EFECTIVO. **SEGUNDO.-** SE REMITA COPIA DEL PRESENTE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO DE ESTE CONGRESO PARA DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES DESDE CASI QUE INICIAMOS ESTA LEGISLATURA, EL TEMA DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS TAXIS PRIVADOS, LOS LLAMADOS POR TECNOLOGÍAS ELECTRÓNICAS HA SIDO UNA SOLICITUD MUY DEMANDADA DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA QUE, BUENO HASTA DONDE TENGO ENTENDIDO

AQUÍ POR EL COMPAÑERO DIPUTADO MARCO, YA ESTÁ EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE UN BORRADOR, NO SE SI ES INICIATIVA QUE YA INCLUYE EMPEZAR A REGULARIZAR ESTO, ESTE SERVICIO Y QUE LA BANCADA INDEPENDIENTE LO QUE QUIERE ES PUES QUE NO SE ACOTE SOLAMENTE QUE EL SERVICIO SE PUEDA PRESTAR A TARJETA DE CRÉDITO, SI NO QUE LO ABRAMOS A LOS CIUDADANOS PARA QUE ELLOS NOS RETROALIMENTEN Y NOS DIGAN ¿CUÁLES SON SUS NECESIDADES EN EL SERVICIO DE ESTE TRANSPORTE? Y SI FUESE NECESARIO NO SOLO CONSIDERAR LA TARJETA DE CRÉDITO, SI NO TAMBIÉN EL PAGO EN EFECTIVO. TAL COMO SUCEDE, TENGO ENTENDIDO EN EL ESTADO DE JALISCO. POR LO TANTO ES QUE EL COMPAÑERO DIPUTADO JORGE BLANCO PRESENTA QUE SE ABRA UNA CONSULTA PÚBLICA ASÍ COMO LO HICIMOS CON LA TENENCIA EN SU MOMENTO A TRAVÉS DE NUESTRO PORTAL Y QUE TODOS LOS 42 DIPUTADOS DEMOS DIFUSIÓN EN NUESTRAS REDES PARA QUE LA CIUDADANÍA SE EXPRESE Y ASÍ LA DECISIÓN O EL CRITERIO QUE PREVALEZCA DENTRO DE ESTA COMISIÓN PUES TOMA EN CUENTA A LOS CIUDADANOS, QUE FINALMENTE ES A LOS QUE NOS DEBEMOS Y ES POR LO QUE NOSOTROS DESDE EL GRUPO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES QUEREMOS Luchar y es por ello que pues obviamente yo soy parte junto con el diputado blanco y el resto de mis compañeros de esta bancada que estamos suscribiendo este punto de acuerdo y que ponemos a consideración de este recinto para que sea aprobado en ese sentido, hacer una consulta para conocer la opinión de los diputados. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES, ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA INFORMARLES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, QUE HACE APROXIMADAMENTE UNOS 40 MINUTOS O UNA HORA ESTAMOS ENTREGANDO EN SUS OFICINAS UN PAQUETE QUE CONTIENE LOS 21 EXPEDIENTES QUE FORMAN LA LISTA DEFINITIVA DE QUIENES SON LOS ASPIRANTES PARA CONTENDER POR UN LUGAR EN EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO. YO LES PEDIRÍA QUE LO REVISEN, LES ESTOY ACOMPAÑANDO TAMBIÉN EL DICTAMEN QUE SE APROBÓ LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN, Y MAÑANA PARA QUE ESTÉN TODOS ENTERADOS NUEVE TREINTA DE LA MAÑANA AQUÍ EN EL LOBBY VAMOS A LLEVAR A CABO LA COMISIÓN PARA EMPEZAR A VER LAS TERNAS Y EL ESTUDIO DEFINITIVO AL FINAL DE ESTOS EXPEDIENTES. GRACIAS QUE AMABLES. CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA PUES ESTOY A LA ORDEN. LOS ENVIÉ EN PAPEL, CONTIENE EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO QUIEN LO ESTÁ PROPONRIENDO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.

DD # 229-LXXIV-SO -17.
LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2017.